



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

15 DE OCTUBRE DE 2002

No. 137

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EFECTUAR EL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002, A PARTIR DE LA SUMA DE LOS RESULTADOS ANOTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE CADA UNO DE LOS 40 CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

2

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DECLARAN LOS EFECTOS DEL PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE TUVO LUGAR EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002

32

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/2002/050

39

CIRCULAR N°. CG/2002/051

40

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ACLARACIÓN AL CERTIFICADO DE NACIMIENTO INSERTADO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2000 CON NÚMERO 103

41

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FE DE ERRATAS AL ACUERDO A/006/02 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2002

44

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

45

NOTA ACLARATORIA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

76

SECCIÓN DE AVISOS

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S. A DE C. V.

77

COMERCIALIZADORA KIPE, S.A. DE C.V.

82

Continúa en la Pág. 93

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EFECTUAR EL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002, A PARTIR DE LA SUMA DE LOS RESULTADOS ANOTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE CADA UNO DE LOS 40 CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá, entre otras, las actividades relativas a los cómputos en los términos que señale la ley.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que conforme al artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como fines y acciones, entre otros, el garantizar la celebración de los procedimientos de participación ciudadana.
5. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, y con un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.
6. Que con sustento en el artículo 60, fracciones XXIII y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribuciones, entre otras, efectuar el cómputo total de los procesos de participación ciudadana en el ámbito del Distrito Federal, en los términos que determine este órgano colegiado y las leyes aplicables, así como realizar la declaratoria respectiva, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.
7. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g), o) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribuciones, entre otras, cumplir los acuerdos del Consejo General; apoyar al Consejo General, al Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General; recibir los expedientes con las actas de cómputo por Distrito Uninominal y presentarlos oportunamente al Consejo General; y las demás que le sean conferidas por el citado Código y por este órgano colegiado.
8. Que por disposición del artículo 78, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a dicho Código debe realizar.
9. Que de conformidad con el artículo 67, fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal convocar a plebiscito en los términos de dicho Estatuto y demás disposiciones aplicables.

10. Que con base en lo dispuesto por el artículo 68 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en relación con el artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a través del plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante la convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días antes de la fecha de realización de la misma, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los principales diarios de circulación en la ciudad; correspondiendo al Instituto Electoral del Distrito Federal organizar el procedimiento de plebiscito y hacer la declaratoria de sus efectos, de conformidad con lo que disponga la ley aplicable.
11. Que en los términos del artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos de participación ciudadana, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el citado Código Electoral y demás leyes relativas, realizados por las autoridades locales y los ciudadanos de acuerdo a la ley respectiva.
12. Que acorde con el segundo párrafo del artículo 135 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal será el encargado de organizar los procedimientos de participación ciudadana, convocados en los términos que determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana.
13. Que por disposición del artículo 140 del Código Electoral del Distrito Federal, “en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana y se aplicarán en lo conducente las reglas señaladas para el proceso electoral para la preparación, recepción y cómputo de la votación, previstas en el presente Código.”
14. Que el artículo 141 del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la etapa de preparación del proceso de participación ciudadana iniciará con la convocatoria respectiva y concluirá con la jornada electoral; el plazo para su realización será de noventa días; los plazos para la realización de los procedimientos comprendidos en la etapa de preparación del proceso de participación ciudadana se deberán establecer en la convocatoria respectiva, debiéndose respetar las formalidades de los mismos, sin menoscabo del plazo señalado con anterioridad; en los procesos de referéndum y plebiscito, el Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de la consulta de conformidad con lo señalado en la Ley de la materia; además, vigilará que la redacción de las preguntas sea clara, precisa y sin influir de ninguna manera la respuesta.

Asimismo, dicho numeral estatuye que en los procesos de participación ciudadana se establecerán centros de votación, considerando su ubicación en el interior del barrio, pueblo, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional, de tal manera que queden en lugares céntricos y de fácil acceso, indicando que los Partidos Políticos que integran los Consejos del Instituto Electoral del Distrito Federal fungirán como garantes de los procesos de participación ciudadana.

15. Que el artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización de la misma. La convocatoria se hará del conocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de iniciar la organización del proceso plebiscitario, asimismo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los principales diarios de circulación en la ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:

- I. La explicación clara y precisa de los efectos de la aprobación o rechazo del acto o decisión sometido a plebiscito;
- II. La fecha en que habrá de realizarse la votación, y
- III. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo.

16. Que de acuerdo con el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la consulta y cómputo respectivo, declarando los efectos del Plebiscito de conformidad con lo señalado en la convocatoria.
17. Que el artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, dispone que los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno sólo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.
18. Que el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que los resultados del Plebiscito se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación.
19. Que el artículo 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, estatuye que el Instituto Electoral del Distrito Federal llevará a cabo el Plebiscito y hará la declaratoria de sus efectos de conformidad con lo que disponga la Ley aplicable.
20. Que el 18 de junio de 2002, el Lic. José Agustín Ortiz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó un oficio dirigido al Lic. Javier Santiago Castillo, "Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal", por medio del cual remite "copia certificada de la CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002, misma que se encuentra debidamente firmada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes"; en cuya BASE OCTAVA se establece que:

"OCTAVA.- El desarrollo de la jornada y el cómputo de la votación emitida, así como la declaración de los efectos del plebiscito, de acuerdo a la opción que haya obtenido la mayoría de los votos emitidos se sujetará, en lo conducente, a las reglas previstas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, en lo que resulten aplicables a este proceso de participación ciudadana."
21. Que en fechas 19 y 26 de junio de 2002, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación respectivamente, la "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002".
22. Que el 28 de junio de 2002, este órgano superior de dirección aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PLEBISCITO 2002 Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR DICHO PROGRAMA, CON MOTIVO DEL PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CONVOCADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", estableciéndose en el punto PRIMERO de dicho Acuerdo, que "se da por recibida la convocatoria a plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y en el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002, enviada por el Jefe de Gobierno, por conducto del Secretario de Gobierno, con lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal inicia la organización del proceso plebiscitario".
23. Que inconformes con tal determinación del Consejo General, los Institutos Políticos: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido Verde Ecologista de México; Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional; Partido Alianza Social; y Partido de la Sociedad Nacionalista; así como los ciudadanos: Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa, interpusieron diversos recursos de apelación, los cuales se sustanciaron en el expediente identificado con la clave TEDF-REA-014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA-017/2002.

24. Que en fecha 31 de julio de 2002, el Tribunal Electoral del Distrito Federal dictó resolución en los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA-017/2002, interpuestos en contra del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PLEBISCITO 2002 Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR DICHO PROGRAMA, CON MOTIVO DEL PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CONVOCADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, aprobado el 28 de junio de 2002, y de la convocatoria misma.
25. Que en el punto resolutivo QUINTO, de la sentencia referida en el considerando que antecede, se ordenó a esta autoridad electoral, que en un plazo improrrogable de cinco días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación, “MODIFIQUE la Convocatoria a Plebiscito sobre la Construcción de los Segundos Niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el veintidós de septiembre de dos mil dos, y provea lo necesario para su publicación, de acuerdo con los lineamientos expresados en el considerando sexto de esta sentencia”.
26. Que asimismo, en el Considerando SEXTO de la sentencia de referencia (fojas 425 y 426), la autoridad electoral jurisdiccional ordenó modificar la Base SEGUNDA de la Convocatoria, para quedar como sigue:

“SEGUNDA.- Los efectos de la aprobación o rechazo de la obra que se somete a la decisión de la ciudadanía, serán:

En caso de que la opción afirmativa obtenga el mayor número de votos y éstos correspondan cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno quedará obligado, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden, a llevar a cabo la construcción de la obra.

En caso de que la opción negativa obtenga el mayor número de votos y éstos correspondan cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno quedará obligado a abstenerse de llevar a cabo la construcción de la obra.

En caso de que el número de votos correspondientes a la opción que obtenga la mayoría no represente cuando menos la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, la construcción o no de la obra, quedará a discreción del Jefe de Gobierno.”

27. Que el 4 de agosto de 2002, este órgano superior de dirección aprobó el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEDF-REA-014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA-017/2002, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2002, SE MODIFICA LA “CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002”, EMITIDA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; SE DETERMINA LA PREGUNTA QUE SE SOMETERÁ A PLEBISCITO; Y SE ABROGAN: EL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LA NUEVA PREGUNTA ENVIADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A SOLICITUD DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SER FORMULADA EN EL PLEBISCITO 2002, ES CLARA, PRECISA Y NO INFLUYE DE NINGUNA MANERA LA RESPUESTA”, Y EL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL

QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LA BOLETA, DE LAS ACTAS Y DEMÁS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PLEBISCITO 2002”.

28. Que inconformes con la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA -014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA-017/2002, de 31 de julio de 2002, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, interpusieron Juicio de Revisión Constitucional, el cual fue del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sustanciándose en el expediente identificado con la clave: SUP-JRC-118/2002.
29. Que el día 30 de agosto de 2002, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el expediente identificado con la clave: SUP-JRC-118/2002.

El punto Resolutivo SEGUNDO de dicha sentencia, dispuso lo siguiente:

“SEGUNDO. Se modifica la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Estatal (sic) Electoral del Distrito Federal, de treinta y uno de julio de dos mil dos, en el recurso de apelación TEDF-REA-014/2002 y acumulados, en los términos y para los efectos precisados en la última parte del considerando sexto de esta ejecutoria.”

La última parte del Considerando SEXTO, literalmente establece:

“Consecuentemente, al haber resultado infundados la mayoría de los agravios y fundado el último de estos, lo procedente es modificar la sentencia impugnada, para el efecto de que en la parte en que cambió la base segunda de la convocatoria a plebiscito (fojas 426) relativa a los efectos de la aprobación o rechazo de la obra que se somete a la decisión de la ciudadanía, se establezca que el plebiscito resultará vinculante, si la votación válidamente emitida corresponde a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal y de esta votación, la opción que resulte mayoritaria será la vinculante para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. También se deberá omitir la referencia a que en el caso de que el número de votos correspondiente a la opción que obtenga la mayoría no represente cuando menos la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, la construcción o no construcción de la obra quedará a discreción del Jefe de Gobierno, para establecer que esto último sucederá cuando la votación válidamente emitida no corresponda a una tercera parte del referido padrón.”

30. Que mediante oficio número SGoa/2002 de fecha 3 de septiembre de 2002, fue notificado a este Instituto Electoral un Acuerdo emitido por el Lic. Raciél Garrido Maldonado, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por medio del cual remite el Acuerdo de referencia y copia certificada de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En los puntos de Acuerdo TERCERO y CUARTO, se establece textualmente lo siguiente:

“TERCERO. Remítase al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal copia certificada del anexo que se acompañó a la notificación por oficio hecha a este órgano jurisdiccional, con motivo de la ejecutoria dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-JRC-118/2002, de fecha treinta de agosto del presente año, a efecto de hacer de su conocimiento que la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de esta ciudad, de fecha treinta y uno de julio de dos mil dos, recaída a los expedientes identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 y TEDF-REA-017/2002, fue modificada en su parte considerativa, específicamente en el razonamiento identificado con el numeral 5 (cinco) del

considerando sexto, concerniente al cambio de la base segunda de la convocatoria a plebiscito, visible a fojas 426 de dicho fallo, relativa a los efectos de la aprobación o rechazo de la obra que se someterá a decisión de la ciudadanía; de acuerdo a lo señalado en el resolutivo segundo, en relación al considerando sexto de la ejecutoria dictada por el tribunal federal aludido.”

“CUARTO. En la inteligencia de que los demás razonamientos y puntos resolutivos de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los expedientes identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 y TEDF-REA-017/2002, quedaron intocados; dígase al Instituto Electoral del Distrito Federal que deberá estarse a lo ordenado en dicha resolución.

31. Que en términos del artículo 81, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.
32. Que con sustento en el artículo 82, primer párrafo, correlacionado con el artículo 140, ambos del Código Electoral del Distrito Federal, en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral y de participación ciudadana los Consejos Distritales.
33. Que con fundamento en el artículo 85, incisos a), d), f) y o), en relación con el artículo 140, ambos del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen en lo conducente, la atribución de vigilar la observancia del citado Código y los Acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; recibir los paquetes electorales y la documentación relativa del proceso de Plebiscito 2002; realizar el cómputo distrital de la votación del proceso de Plebiscito 2002; y enviar al Consejo General las actas levantadas sobre el cómputo distrital del proceso de Plebiscito 2002.
34. Que el artículo 87, incisos d), h) e i), vinculado con el artículo 140, ambos del Código Electoral del Distrito Federal, señala que el Presidente del Consejo Distrital fungirá como Coordinador Distrital, teniendo dentro de su ámbito de competencia, en lo conducente, la atribución de vigilar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el respectivo Consejo Distrital y demás autoridades electorales competentes; dar cuenta inmediatamente al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los cómputos correspondientes, del desarrollo del Plebiscito 2002 y de los medios de impugnación interpuestos; y colocar en el exterior de la sede del Consejo, los resultados de los cómputos distritales.
35. Que por disposición del artículo 93, primer párrafo, correlacionado con el artículo 140, ambos del Código Electoral del Distrito Federal, las Mesas Receptoras de Votación, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación durante el proceso de Plebiscito 2002, integradas por un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.
36. Que de conformidad con el artículo 95, incisos a), d) y f), en relación con el artículo 140 del Código Electoral del Distrito Federal, son atribuciones de los integrantes de las Mesas Receptoras de Votación, entre otras, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado Código; efectuar el escrutinio y cómputo de la votación en el proceso de Plebiscito 2002; y respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.
37. Que el 22 de agosto de 2002, fue aprobado el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002”, estableciéndose en el punto de Acuerdo PRIMERO, que: “Se determina el procedimiento para la realización del cómputo del Plebiscito 2002, en las Mesas Receptoras de Votación, en los Consejos Distritales y en este Consejo General descrito en el Anexo Único que forma parte del presente Acuerdo.”

38. Que en el apartado III del Anexo Único del Acuerdo antes referido, denominado: "PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002 EN EL CONSEJO GENERAL", se establece textualmente lo siguiente:

"En atención a que el ámbito geográfico en el que se celebrará el plebiscito abarca todo el territorio del Distrito Federal, y en él podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector expedida por lo menos 60 días antes al día de la consulta de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal realizar el cómputo total del plebiscito y declarar los efectos del mismo, la norma que regula el procedimiento para que el Consejo General realice el cómputo total lo hace únicamente para las elecciones de Jefe de Gobierno y de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, pero no especifica de manera precisa la forma de realizar el cómputo total de un plebiscito, por lo que se deberá aplicar en lo conducente lo dispuesto por el artículo 214 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal para lo cual se atenderá al siguiente procedimiento:

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrará sesión el miércoles 25 de septiembre del año en curso, para efectuar el cómputo total del Plebiscito, y hará la declaratoria correspondiente.

De este modo, los cómputos a que se refiere el párrafo anterior, es el procedimiento por el cual se determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital, la votación obtenida en el Plebiscito, en todo el territorio del Distrito Federal, una vez concluido éste, se procederá como sigue:

- a) El Secretario Ejecutivo presentará un Proyecto de Acuerdo en el que se asienten los resultados de la votación por todos los conceptos (por las opciones, Sí se construyan o No se construyan, votos nulos, votos en blanco y votación validamente emitida), una vez aprobado el Acuerdo los resultados se asentarán en el Acta de Cómputo Total Plebiscito 2002.
- b) Se hará constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo y los incidentes que ocurrieran;
- c) El Secretario Ejecutivo integrará el expediente del cómputo total del Plebiscito con los expedientes de los cómputos distritales que contienen las actas originales y certificadas, el original del acta de cómputo total, y el acta de la sesión de dicho cómputo; y
- d) El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal hará la declaratoria de los efectos del plebiscito en los términos de los artículos 68 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 20, párrafo segundo, 21 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- e) El Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordenará la publicación de los resultados del plebiscito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en 3 Diarios de mayor circulación, en el exterior de las oficinas centrales del Instituto y en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en su página de Internet, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal."

39. Que el 22 de septiembre de 2002, se llevó a cabo la jornada plebiscitaria convocada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de consultar a la ciudadanía de esta entidad federativa sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico.

40. Que con base en el citado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002”, aprobado el 22 de agosto de 2002, y toda vez que los ciudadanos integrantes de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en todo el territorio del Distrito Federal, realizaron el cómputo correspondiente; y que los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal efectuaron en tiempo y forma el cómputo distrital del Plebiscito 2002; a este órgano superior de dirección en cumplimiento del Acuerdo antes referido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción XXIII del Código Electoral del Distrito Federal, le corresponde realizar el cómputo total del Plebiscito 2002, y con base en él, declarar sus efectos.
41. Que una vez recibidas las actas del cómputo de los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal cuyos originales se adjuntan al presente Acuerdo, se advirtieron errores aritméticos en la suma de los resultados en la votación válidamente emitida que los Consejos Distritales III, XVI, XXIV y XXXVI realizaron, por lo que este órgano superior de dirección, con fundamento en los artículos 3º, 60, fracciones XXIII y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal y en el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO DEL PLEBISCITO 2002”, aprobado el 22 de agosto de 2002, y en ejercicio de las facultades que goza este Consejo General, estima procedente realizar de nueva cuenta la suma de los resultados asentados en las mencionadas actas de cómputo distrital, a fin de dar certeza a los resultados del cómputo total del Plebiscito 2002, en las que no se modifican en ningún caso los resultados de las opciones “sí se construyan, no se construyan, votos nulos, votos en blanco”. Lo anterior con la finalidad de velar porque no se vulnere el sentido del sufragio, de conformidad con el artículo 52 inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal.

Los resultados que consignan las actas originales remitidas a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto de los distritos III, XVI, XXIV y XXXVI, en los que se aprecia un error aritmético al realizar la suma de la votación válidamente emitida, son los siguientes:

DISTRITO III

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,812	SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE.
No se construyan	3,041	TRES MIL CUARENTA Y UNO.
Votos nulos	67	SESENTA Y SIETE.
Votos en blanco	5	CINCO
Votación válidamente emitida	9,909	NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE.
Resultado corregido	9,925	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.
Diferencia de dieciséis votos		

DISTRITO XVI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	8,129	OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE.
No se construyan	4,825	CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO.
Votos nulos	93	NOVENTA Y TRES.
Votos en blanco	4	CUATRO.
Votación válidamente emitida	13,032	TRECE MIL TREINTA Y DOS.
Resultado corregido	13,051	TRECE MIL CINCUENTA Y UNO.
Diferencia de diecinueve votos		

DISTRITO XXIV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,784	SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
No se construyan	2,839	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE.
Votos nulos	93	NOVENTA Y TRES.
Votos en blanco	5	CINCO.
Votación válidamente emitida	9,722	NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS.
Resultado corregido	9,721	NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO.
Diferencia de un voto		

DISTRITO XXXVI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,040	SEIS MIL CUARENTA.
No se construyan	1,917	UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.
Votos nulos	64	SESENTA Y CUATRO.
Votos en blanco	5	CINCO.
Votación válidamente emitida	8,025	OCHO MIL VEINTICINCO.
Resultado corregido	8,026	OCHO MIL VEINTISÉIS.
Diferencia de un voto		

42. Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal somete a la consideración de este órgano superior de dirección el presente Acuerdo, con el objeto de que se realice la suma de los resultados anotados en las 40 actas de cómputo distrital, correspondientes a los 40 Consejos Distritales, con las correcciones a los resultados consignados en las actas de los distritos III, XVI, XXIV y XXXVI, mismos que se transcriben a continuación:

DISTRITO I

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,824	SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO.
No se construyan	1,531	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO.
Votos nulos	98	NOVENTA Y OCHO.
Votos en blanco	12	DOCE.

Votación válidamente emitida	8,465	OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.
------------------------------	-------	---

DISTRITO II

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,548	SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO.
No se construyan	3,644	TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

Votos nulos	68	SESENTA Y OCHO.
-------------	----	-----------------

Votos en blanco	0	CERO.
-----------------	---	-------

Votación válidamente emitida	10,260	DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA.
------------------------------	--------	------------------------------

DISTRITO III

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,812	SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE.
No se construyan	3041	TRES MIL CUARENTA Y UNO.

Votos nulos	67	SESENTA Y SIETE.
-------------	----	------------------

Votos en blanco	5	CINCO
-----------------	---	-------

Votación válidamente emitida	9,925	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.
------------------------------	--------------	---

DISTRITO IV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,629	SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE.
No se construyan	2,910	DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ.
Votos nulos	69	SESENTA Y NUEVE.
Votos en blanco	5	CINCO.
Votación válidamente emitida	9,613	NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE.

DISTRITO V

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,400	SEIS MIL CUATROCIENTOS.
No se construyan	1,956	UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.
Votos nulos	69	SESENTA Y NUEVE.
Votos en blanco	8	OCHO.
Votación válidamente emitida	8,433	OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES.

DISTRITO VI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	5,826	CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS.
No se construyan	2,074	DOS MIL SETENTA Y CUATRO.
Votos nulos	70	SETENTA.
Votos en blanco	4	CUATRO.
Votación válidamente emitida	7,974	SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

DISTRITO VII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,599	SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
No se construyan	3,219	TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE.
Votos nulos	74	SETENTA Y CUATRO.
Votos en blanco	2	DOS.
Votación válidamente emitida	9,894	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

DISTRITO VIII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,280	SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA.
No se construyan	2,830	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA.
Votos nulos	53	CINCUENTA Y TRES.
Votos en blanco	3	TRES.
Votación válidamente emitida	9,166	NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS.

DISTRITO IX

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,377	SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE.
No se construyan	2,930	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA.
Votos nulos	81	OCHENTA Y UNO.
Votos en blanco	5	CINCO.
Votación válidamente emitida	10,393	DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES.

DISTRITO X

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,174	SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO.
No se construyan	3,384	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
Votos nulos	85	OCHENTA Y CINCO.
Votos en blanco	8	OCHO.
Votación válidamente emitida	10,651	DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.

DISTRITO XI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	5,931	CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.
No se construyan	3,004	TRES MIL CUATRO.
Votos nulos	79	SETENTA Y NUEVE.
Votos en blanco	1	UNO.
Votación válidamente emitida	9,015	NUEVE MIL QUINCE.

DISTRITO XII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,210	SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ.
No se construyan	2,780	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.
Votos nulos	81	OCHENTA Y UNO.
Votos en blanco	8	OCHO.
Votación válidamente emitida	9,079	NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE.

DISTRITO XIII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	8,099	OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE.
No se construyan	4,225	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.
Votos nulos	108	CIENTO OCHO.
Votos en blanco	2	DOS.
Votación válidamente emitida	12,434	DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

DISTRITO XIV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	5,804	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO.
No se construyan	3,810	TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ.
Votos nulos	92	NOVENTA Y DOS.
Votos en blanco	6	SEIS.
Votación válidamente emitida	9,712	NUEVE MIL SEFECIENTOS DOCE.

DISTRITO XV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	4,810	CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ.
No se construyan	5,077	CINCO MIL SETENTA Y SIETE.
Votos nulos	72	SETENTA Y DOS.
Votos en blanco	8	OCHO.
Votación válidamente emitida	9,967	NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

DISTRITO XVI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	8,129	OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE.
No se construyan	4,825	CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO.
Votos nulos	93	NOVENTA Y TRES.
Votos en blanco	4	CUATRO.
Votación válidamente emitida	13,051	TRECE MIL CINCUENTA Y UNO.

DISTRITO XVII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	8,177	OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE.
No se construyan	3,074	TRES MIL SETENTA Y CUATRO
Votos nulos	75	SETENTA Y CINCO.
Votos en blanco	5	CINCO
Votación válidamente emitida	11,331	ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.

DISTRITO XVIII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,411	SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE.
No se construyan	3,557	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE.
Votos nulos	100	CIEN.
Votos en blanco	4	CUATRO.
Votación válidamente emitida	11,072	ONCE MIL SETENTA Y DOS.

DISTRITO XIX

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,106	SEIS MIL CIENTO SEIS.
No se construyan	9,754	NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.
Votos nulos	90	NOVENTA.
Votos en blanco	2	DOS.
Votación válidamente emitida	15,952	QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.

DISTRITO XX

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	8,253	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.
No se construyan	3,135	TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO.
Votos nulos	100	CIEN.
Votos en blanco	7	SIETE.
Votación válidamente emitida	11, 495	ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

DISTRITO XXI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,289	SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.
No se construyan	5,808	CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO.
Votos nulos	101	CIENTO UNO.
Votos en blanco	6	SEIS.
Votación válidamente emitida	13.204	TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO.

DISTRITO XXII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,591	SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO.
No se construyan	2,821	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO.
Votos nulos	107	CIENTO SIETE.
Votos en blanco	9	NUEVE.
Votación válidamente emitida	9,528	NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO.

DISTRITO XXIII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,214	SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE.
No se construyan	2,619	DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE.
Votos nulos	98	NOVENTA Y OCHO.
Votos en blanco	6	SEIS.
Votación válidamente emitida	9,937	NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE.

DISTRITO XXIV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,784	SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
No se construyan	2,839	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE.
Votos nulos	93	NOVENTA Y TRES.
Votos en blanco	5	CINCO.
Votación válidamente emitida	9,721	NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO.

DISTRITO XXV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,546	SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS.
No se construyan	1,625	UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.
Votos nulos	83	OCHENTA Y TRES.
Votos en blanco	9	NUEVE.
Votación válidamente emitida	8,263	OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.

DISTRITO XXVI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,819	SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE.
No se construyan	7,080	SIETE MIL OCHENTA.
Votos nulos	102	CIENTO DOS.
Votos en blanco	5	CINCO.
Votación válidamente emitida	14,006	CATORCE MIL SEIS.

DISTRITO XXVII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,941	SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.
No se construyan	4,089	CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE.
Votos nulos	120	CIENTO VEINTE.
Votos en blanco	1	UNO.
Votación válidamente emitida	12,151	DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.

DISTRITO XXVIII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	5,846	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS.
No se construyan	3,733	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES.
Votos nulos	82	OCHENTA Y DOS.
Votos en blanco	2	DOS.
Votación válidamente emitida	9,663	NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES.

DISTRITO XXIX

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	5,288	CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.
No se construyan	1,596	UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS.
Votos nulos	61	SESENTA Y UNO.
Votos en blanco	7	SIETE.
Votación válidamente emitida	6,952	SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.

DISTRITO XXX

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,602	SEIS MIL SEISCIENTOS DOS.
No se construyan	4,382	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS.
Votos nulos	74	SETENTA Y CUATRO.
Votos en blanco	3	TRES.
Votación válidamente emitida	11,061	ONCE MIL SESENTA Y UNO.

DISTRITO XXXI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,102	SIETE MIL CIENTO DOS.
No se construyan	2,954	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.
Votos nulos	91	NOVENTA Y UNO.
Votos en blanco	6	SEIS.
Votación válidamente emitida	10,153	DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES.

DISTRITO XXXII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,142	SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS.
No se construyan	5,149	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE.
Votos nulos	67	SESENTA Y SIETE.
Votos en blanco	2	DOS.
Votación válidamente emitida	12,360	DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA.

DISTRITO XXXIII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,147	SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE.
No se construyan	1,995	UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
Votos nulos	81	OCHENTA Y UNO.
Votos en blanco	7	SIETE.
Votación válidamente emitida	8,230	OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA.

DISTRITO XXXIV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,352	SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.
No se construyan	3,708	TRES MIL SETECIENTOS OCHO.
Votos nulos	93	NOVENTA Y TRES.
Votos en blanco	3	TRES.
Votación válidamente emitida	11, 156	ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS.

DISTRITO XXXV

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,241	SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO.
No se construyan	3,661	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO.
Votos nulos	85	OCHENTA Y CINCO.
Votos en blanco	3	TRES.
Votación válidamente emitida	10,990	DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

DISTRITO XXXVI

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	6,040	SEIS MIL CUARENTA.
No se construyan	1,917	UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.
Votos nulos	64	SESENTA Y CUATRO.
Votos en blanco	5	CINCO.
Votación válidamente emitida	8,026	OCHO MIL VEINTISÉIS.

DISTRITO XXXVII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	5,960	CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA.
No se construyan	1,870	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA.
Votos nulos	57	CINCUENTA Y SIETE.
Votos en blanco	4	CUATRO.
Votación válidamente emitida	7,891	SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO.

DISTRITO XXXVIII

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	8,593	OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.
No se construyan	3,621	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO.
Votos nulos	89	OCHENTA Y NUEVE.
Votos en blanco	7	SIETE.
Votación válidamente emitida	12,310	DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ.

DISTRITO XXXIX

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	8,868	OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO.
No se construyan	5,816	CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS.
Votos nulos	101	CIENTO UNO.
Votos en blanco	0	CERO.
Votación válidamente emitida	14,785	CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

DISTRITO XL

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	7,842	SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS.
No se construyan	4,341	CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.
Votos nulos	60	SESENTA.
Votos en blanco	10	DIEZ.
Votación válidamente emitida	12,253	DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 67, fracción XXX, 68, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, 52, 54, incisos a) y c), 60, fracciones XXIII y XXVI, 74, incisos b), e), g), o) y s), 78, inciso b), 81, primer párrafo, 82, primer párrafo, 85, incisos a), d), f) y o), 87, incisos d), h), e i), 93, primer párrafo, 95, incisos a), d) y f), 134, 135, segundo párrafo, 140 y 141 del Código Electoral del Distrito Federal; 13, 17, 20, párrafo segundo, 21, 22 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; en la "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002", con sus modificaciones; en los Acuerdos de este órgano superior de dirección, referenciados en los considerandos 22, 27 y 37 del presente documento; en la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA -014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA -015/2002, TEDF-REA -016/2002 Y TEDF-REA-017/2002, de fecha 31 de julio de 2002; así como en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente identificado con la clave SUP-JRC-118/2002, de 30 de agosto de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba efectuar el cómputo total del Plebiscito 2002, a partir de la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital de cada uno de los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Una vez realizadas las sumas de los resultados de la votación anotados en las 40 actas de cómputo distrital, cuyos originales obran adjuntos al presente, se determina que los resultados del cómputo total del Plebiscito 2002, son los siguientes:

CÓMPUTO TOTAL PLEBISCITO 2002

RESULTADOS		
OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	274,606	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS.
No se construyan	142,384	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
Votos nulos	3,333	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES.
Votos en blanco	199	CIENTO NOVENTA Y NUEVE.
Votación válidamente emitida	420,522	CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS.

TERCERO. - Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que una vez aprobado el presente Acuerdo, asiente los resultados referidos en el punto de Acuerdo que antecede en el Acta de Cómputo Total Plebiscito 2002.

CUARTO. - Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, hacer constar en el acta circunstanciada de esta sesión, los resultados del cómputo total del Plebiscito 2002, así como los incidentes que en su caso ocurrieran.

QUINTO. - Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, integrar el expediente del cómputo total del Plebiscito 2002, con los expedientes de los cómputos distritales que contienen las actas originales y certificadas; el original del acta de cómputo total y el acta circunstanciada de la sesión de dicho cómputo.

SEXTO. - A partir de los resultados del cómputo total efectuado por este órgano superior de dirección, proceda el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a realizar la declaratoria de los efectos del Plebiscito 2002 en el Distrito Federal.

SÉPTIMO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en la página de Internet: www.iedf.org.mx.

NOVENO. - Se ordena al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, provea lo conducente a efecto de que los resultados totales del Plebiscito 2002, se publiquen en tres periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, en el exterior de las oficinas centrales de este Instituto, en los estrados de este Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en la página de Internet: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- (Firmas).

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DECLARAN LOS EFECTOS DEL PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE TUVO LUGAR EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a los cómputos en los términos que señale la ley.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero, segundo y tercero, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como fines y acciones, entre otros, el garantizar la celebración de los procedimientos de participación ciudadana.
5. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a), c) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando con diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección, así como de un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal, y de Mesas de casilla.
6. Que el artículo 60, fracciones XXIII y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, efectuar el cómputo total de los procesos de participación ciudadana en el ámbito del Distrito Federal, en los términos que determine el propio Consejo General y las leyes aplicables, y realizar la declaratoria respectiva; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.
7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64 párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; y, entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.
8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal prevé que la Comisión de Organización Electoral, tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.
9. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g), o) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General y apoyarlo en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de los órganos distritales del Instituto; recibir los expedientes con las actas de cómputo por distrito electoral uninominal, según corresponda y presentarlos oportunamente al Consejo General; y demás que le confieran este Código y dicho órgano superior de dirección.
10. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado

integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

11. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que como lo establece el artículo 93, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.
13. Que son atribuciones de los integrantes de las mesas de casilla, entre otras, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal; efectuar el escrutinio y cómputo de la votación y asegurar su autenticidad; así como las demás que les confieran dicho Código y disposiciones relativas, en términos del artículo 95, incisos a), d), f) y g) del multicitado Código.
14. Que acorde con el artículo 140 del Código Electoral del Distrito Federal, en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana y se aplicarán en lo conducente las reglas señaladas para el proceso electoral para la preparación, recepción y cómputo de la votación, previstas en el presente Código.
15. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, en los procesos de plebiscito, el Instituto Electoral del Distrito Federal llevará a cabo los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de la consulta de conformidad con lo señalado en la Ley de la materia; asimismo, vigilará que la redacción de las preguntas sea clara, precisa y sin influir de ninguna manera la respuesta.
16. Que acorde con el artículo 85, incisos a), f), o) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; realizar el cómputo distrital de la votación para Jefe de Gobierno del Distrito Federal y para Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios y enviar al Consejo General las actas levantadas sobre el cómputo distrital de las elecciones en mención; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.
17. Que al Presidente del Consejo Distrital corresponde, dentro de su ámbito de competencia, entre otras atribuciones, vigilar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el respectivo Consejo Distrital y demás autoridades electorales competentes; y dar cuenta inmediatamente al Secretario Ejecutivo del Instituto de los cómputos correspondientes, del desarrollo de las elecciones y de los medios de impugnación interpuestos, en términos del artículo 87, incisos d) y h) del Código Electoral del Distrito Federal.
18. Que acorde con el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos de participación ciudadana, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código Electoral y demás leyes relativas, realizados por las autoridades locales y los ciudadanos, de acuerdo a la ley respectiva.
19. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal será el encargado de organizar los procedimientos de participación ciudadana, convocados en los términos que determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
20. Que el artículo 208 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.

21. Que el artículo 3º, fracción I de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que el Plebiscito es un instrumento de Participación Ciudadana.
22. Que como lo establece el artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a través del Plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal puede consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal.
23. Que el artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización de la misma. La convocatoria se hará del conocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de iniciar la organización del proceso plebiscitario; asimismo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los principales diarios de circulación en la ciudad y en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:
 - I. La explicación clara y precisa de los efectos de la aprobación o rechazo del acto o decisión sometido a plebiscito;
 - II. La fecha en que habrá de realizarse la votación, y
 - III. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo.
24. Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en los procesos de plebiscito, sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes al día de la consulta.

El Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la consulta y cómputo respectivo, declarando los efectos del plebiscito de conformidad con lo señalado en la convocatoria.
25. Que el artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, dispone que los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno sólo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.
26. Que el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece que los resultados del Plebiscito se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación.
27. Que el artículo 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal llevará a cabo el Plebiscito y hará la declaratoria de sus efectos conforme a la Ley aplicable.
28. Que con fundamento en los artículos 67, fracción XXX y 68, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 17, párrafo primero de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el día 18 de junio de 2002 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expidió la "Convocatoria a Plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002", misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de junio y en el Diario Oficial de la Federación el día 26, del mismo mes y año.
29. Que en cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo QUINTO de la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dictada sobre los expedientes identificados por las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA-015/2002, TEDFREA-016/2002 y TEDF-REA-017/2002 de fecha treinta y uno de julio de dos mil dos, este Consejo General en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2002, modificó la Convocatoria citada en el considerando anterior, publicándose la misma el día 15 de agosto de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
30. Que no obstante lo anterior, acorde con lo establecido en el punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 30 de agosto del año en curso, relativa al

Juicio de Revisión Constitucional identificado con la clave SUP-JRC-118/2002, se ordenó modificar de nueva cuenta la BASE SEGUNDA de la Convocatoria citada en el Considerando 28, para quedar al tenor siguiente:

“SEGUNDA.- Los efectos de la aprobación o rechazo de la obra que se somete a la decisión de la ciudadanía, surtirá acorde con lo siguiente:

El plebiscito resultará vinculante, si la votación válidamente emitida corresponde a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal y de esta votación, la opción que resulte mayoritaria será la vinculante para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; esto es:

En caso de que la opción afirmativa obtenga el mayor número de votos y la votación válidamente emitida corresponda a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno quedará obligado, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden, a llevar a cabo la construcción de la obra.

Y en caso de que la opción negativa obtenga el mayor número de votos y la votación válidamente emitida corresponda a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno quedará obligado a abstenerse de llevar a cabo la construcción de la obra.

Por el contrario, el plebiscito no resultará vinculante, y la construcción o no de la obra, quedará a discreción del Jefe de Gobierno cuando la votación válidamente emitida no corresponda a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, independientemente del número de votos correspondientes a la opción que hubiese obtenido la mayoría.”

31. Que mediante oficio número SGoa:406/2002, de fecha 03 de septiembre de 2002, recibido el mismo día en la oficialía de partes de este Instituto, fue notificado a esta autoridad electoral administrativa un Acuerdo de esa misma fecha, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Lic. Raciél Garrido Maldonado, y la sentencia de treinta de agosto del año en curso, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En los puntos de Acuerdo TERCERO y CUARTO se manifiesta lo siguiente:

“TERCERO. Remítase al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal copia certificada del anexo que se acompañó a la notificación por oficio hasta a este órgano jurisdiccional, con motivo de la ejecutoria dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-JRC-118/2002, de fecha treinta de agosto del presente año, a efecto de hacer de su conocimiento que la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de esta ciudad, de fecha treinta y uno de julio de dos mil dos, recaída a los expedientes identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 y TEDF-REA.017/2002, fue modificada en su parte considerativa, específicamente en el razonamiento identificado con el numeral 5 (cinco) del considerando sexto, concerniente al cambio de la base segunda de la convocatoria a plebiscito, visible a fojas 426 de dicho fallo, relativa a los efectos de la aprobación o rechazo de la obra que se someterá a decisión de la ciudadanía; de acuerdo a lo señalado en el resolutivo segundo, en relación al considerando sexto de la ejecutoria dictada por el tribunal federal aludido.”

“CUARTO. En la inteligencia de que los demás razonamientos y puntos resolutiveos de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los expedientes identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 y TEDF-REA.017/2002, quedaron

intocados; dígase al Instituto Electoral del Distrito Federal que deberá estarse a lo ordenado en dicha resolución.”

32. Que de la BASE OCTAVA de la Convocatoria en comento se desprende que el desarrollo de la jornada y el cómputo de la votación emitida, así como la declaración de los efectos del plebiscito, de acuerdo con la opción que haya obtenido la mayoría de los votos válidamente emitidos se sujetará, en lo conducente, a las reglas previstas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, en lo que resulten aplicables a este proceso de participación ciudadana
33. Que la BASE NOVENA de la referida Convocatoria establece que los aspectos no previstos en la misma serán resueltos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, y demás ordenamientos aplicables.
34. Que este Consejo General, mediante acuerdo de fecha 22 de agosto del año en curso, determinó el procedimiento para la realización del cómputo del Plebiscito 2002, en las Mesas Receptoras de Votación, en los Consejos Distritales y en dicho órgano superior de dirección; estableciendo en su numeral III relativo al procedimiento para la realización del cómputo total del plebiscito 2002 en el Consejo General, lo que a continuación se expone:

“En atención a que el ámbito geográfico en el que se celebrará el plebiscito abarca todo el territorio del Distrito Federal, y en él podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector expedida por lo menos 60 días antes al día de la consulta de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal realizar el cómputo total del plebiscito y declarar los efectos del mismo, la norma que regula el procedimiento para que el Consejo General realice el cómputo total lo hace únicamente para las elecciones de Jefe de Gobierno y de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, pero no especifica de manera precisa la forma de realizar el cómputo total de un plebiscito, por lo que se deberá aplicar en lo conducente lo dispuesto por el artículo 214 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal para lo cual se atenderá al siguiente procedimiento:

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrará sesión el miércoles 25 de septiembre del año en curso, para efectuar el cómputo total del Plebiscito, y hará la declaratoria correspondiente.

De este modo, los cómputos a que se refiere el párrafo anterior, es el procedimiento por el cual se determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital, la votación obtenida en el Plebiscito, en todo el territorio del Distrito Federal, una vez concluido éste, se procederá como sigue:

- a) El Secretario Ejecutivo presentará un Proyecto de Acuerdo en el que se asienten los resultados de la votación por todos los conceptos (por las opciones, Si se construyan o No se construyan, votos nulos, votos en blanco y votación válidamente emitida), una vez aprobado el Acuerdo los resultados se asentarán en el Acta de Cómputo Total Plebiscito 2002.
- b) Se hará constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo y los incidentes que ocurrieran;
- c) El Secretario Ejecutivo integrará el expediente del cómputo total del Plebiscito con los expedientes de los cómputos distritales que contienen las actas originales y certificadas, el original del acta de cómputo total, y el acta de la sesión de dicho cómputo; y
- d) El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal hará la declaratoria de los efectos del plebiscito en los términos de los artículos 68 fracción

III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 20, párrafo segundo, 21 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

e) El Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordenará la publicación de los resultados del plebiscito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en 3 Diarios de mayor circulación, en el exterior de las oficinas centrales del Instituto y en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en su página de Internet, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.”

35. Que en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Comisión de Organización Electoral de este órgano superior de dirección conoció y aprobó el Anteproyecto de este Acuerdo.
36. Que atento a lo señalado en los considerados anteriores y en cumplimiento del acuerdo referido en el Considerando 34, las 6,166 Mesas Receptoras de Votación, instaladas el pasado 22 de septiembre, y los cuarenta Consejos Distritales, así como este Consejo General, todos ellos del Instituto Electoral del Distrito Federal, llevaron a cabo el cómputo de la votación válidamente emitida por los electores del Distrito Federal, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia como se desprende del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba efectuar el cómputo total del Plebiscito 2002 que fue aprobado por el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal en la sesión efectuada el día 25 de septiembre de 2002 y conforme a lo previsto por la legislación de la materia y acorde a ello, con base en los principios de certeza, legalidad y objetividad consagrados en el artículo 3º, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 68, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 60, fracciones XXIII y XXVI, 134, 135, párrafo segundo, 140, 141, párrafo tercero, y 214 del referido Código Electoral, y 20, párrafo segundo, 21 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a efecto de realizar la declaración de los efectos derivados del Plebiscito en cuestión, este órgano superior de dirección debe declarar el carácter vinculatorio, en lo que respecta a la materia de este Plebiscito.

En esa virtud, una vez realizadas las sumas de los resultados que se desprenden de las cuarenta actas relativas al cómputo distrital, requisitadas por cada uno de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
Sí se construyan	274,606	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS.
No se construyan	142,384	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
Votos nulos	3,333	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES.
Votos en blanco	199	CIENTO NOVENTA Y NUEVE.
Votación válidamente emitida	420,522	CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS.

37. Que de acuerdo al padrón electoral del Distrito Federal con corte al 24 de julio de 2002 se encontraban inscritos 6,668,670 ciudadanos y para que el resultado del Plebiscito tenga efectos vinculatorios se requiere que la votación válidamente emitida corresponda a la tercera parte de dichos ciudadanos, para lo cual la votación válidamente emitida

debe corresponder al menos a 2,222,890 votos, y de esta votación, la opción que resulte mayoritaria será vinculante para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden, considerando en la especie que el número de votos válidamente emitidos el día de la consulta resultó menor al número de ciudadanos que representan una tercera parte del padrón electoral del Distrito Federal y, por tanto, que dicha cantidad de votos no corresponde a esa tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral en mención; con base en lo expuesto en los Considerandos 29, 30, 31 y 32 de este instrumento legal, se declara que los resultados del multicitado Plebiscito no son vinculantes para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la obra materia de este ejercicio cívico.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 67, fracción XXX, 68, fracción II, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero, segundo y tercero inciso d), 54, incisos a), c) y e), 60, fracciones XXIII y XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74, incisos b), e), g), o) y s), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), f), o) y q), 87, incisos d) y h), 93, párrafo primero, 95, incisos a), d), f) y g), 134, 135, párrafo segundo, 140, 141 y 208 del Código Electoral del Distrito Federal; 3º, fracción I, 13, 17, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; en la "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002", con sus modificaciones; en los Acuerdos de este órgano superior de dirección, referidos en los considerandos 34 y 36 del presente documento; en la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída a los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA -014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA -017/2002, de fecha 31 de julio de 2002; así como en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente identificado con la clave SUP-JRC-118/2002, de 30 de agosto de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Del resultado del cómputo total realizado por este Consejo General, se determina que la votación válidamente emitida del Plebiscito celebrado el 22 de septiembre de 2002 en el Distrito Federal correspondió a 420,522 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS) votos, en los términos de lo referido por el Considerando 36 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- En razón de que la votación válidamente emitida es menor a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal, se declara que el Plebiscito 2002 no tiene efectos vinculatorios para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la obra materia de este ejercicio cívico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en tres diarios de mayor circulación de esta entidad, así como en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y de sus 40 órganos desconcentrados, y en su página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- (Firmas).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL
CIRCULAR N°. CG/2002/050

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2002/050

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 09 de octubre del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/2002/16305, del 04 de octubre del 2002, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-23/2002, a la Sociedad Mercantil denominada “Grupo Industrial Vismar”, S.A. de C.V., con R.F.C. GIV-900314-AM1.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 12 de junio del 2002, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°. CG/2002/051

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2002/051

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 02 de octubre del 2002, esta Contraloría General emitió la Resolución en la que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-19/2002, a la Sociedad Mercantil denominada “Grupo Comercializador y de Servicios”, S.A. de C.V., con R.F.C. GCS-971015-QQ9.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 24 de julio del 2001, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ACLARACIÓN AL CERTIFICADO DE NACIMIENTO INSERTADO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DIA 30 DE JULIO DE 200 CON NÚMERO 103

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**)

En la página 22 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 30 de julio de 2002 que corresponde al Certificado de Nacimiento:

En el encabezado debe decir

ANTES DE LLENAR EL CERTIFICADO, ES NECESARIO QUE LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO.

Folio de Captura: 02 000 000

En el cuerpo del formato Dice:	Debe decir:
En el apartado de datos de la madre SEMAR	SECMAR
En el apartado de datos de la madre ISFFAM	(Nada)
En el apartado de datos de la madre (nada)	Ninguna
En el apartado de datos de la madre Colonia	Localidad/Colonia
En el apartado de datos del recién nacido Kgs. Gr.s.	Grs.
En el apartado de datos del recién nacido 5 a 6	5 y 6
En el pie de página: (nada)	Primer tanto: Atención: Se le recuerda al personal del Registro Civil que debe remitir este original a la Secretaría de Salud. Segundo tanto: 1ª. Copia para el Registro Civil Tercer tanto: 2ª. Copia para la Unidad médica o quien certifique

Para puntual referencia y por tanto su publicación, se agrega el formato de Certificado de Nacimiento, con las aclaraciones antes mencionadas, mismo que sustituye el publicado el 30 de julio de 2002

ATENTAMENTE
LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES
(Firma)
LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México - La Ciudad de la Esperanza

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

: DE LLENAR EL CERTIFICADO, ES NECESARIO QUE LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

Folio de captura: 02 000 000

Nombre: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Derechohabencia: IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SECMAR Ninguna Otra Se Ignora
Estado Civil: Soltera Casada Divorciada Viuda Unión Libre Se ignora

Residencia Habitual: Calle y Número Localidad/Colonia

Edad: años cumplidos Delegación / Municipio Entidad Federativa C. P.

Nivel educativo: Primaria: Completa Incompleta Secundaria: Completa Incompleta Preparatoria: Completa Incompleta Universidad Sin estudios

Recibió atención prenatal: Sí No
 Número de hijos nacidos vivos contando éste
 Número de hijos nacidos muertos (incluir abortos)
 Número de embarazos incluido el presente
Sobrevivió al Parto: Sí No
 En caso negativo, relacionar los datos del Certificado de Defunción:

Fecha de Nacimiento: Día Mes Año **Hora de Nacimiento:** Hrs. Minutos **Sexo:** F M

Edad Gestacional: Semanas **Talla:** Centímetros **Peso al nacer:** Grs.

Nacimiento: Único Doble Triple o más
Tamizaje: Sí No
Apgar: 1 minuto 5 minutos <5 5 y 6 >7

Enfermedades o lesiones del Recién Nacido:

 Clave CIE-10

Procedimiento empleado en el Nacimiento: Parto Normal Cesárea
 Otro (especifique)

Señas Particulares:

Lugar de Nacimiento: Calle y Número Colonia Entidad Federativa C. P.

Sitio del Nacimiento Hospital o Clínica Pública: Hospital o Clínica Particular: Domicilio Particular: Otro sitio: Nombre:

El Nacimiento fue atendido por: Médico Enfermera Partera Otro Especifique

Nombre: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Profesión: Médico Enfermera Partera Trabajo Social Otro

Número de Cédula Profesional **Número de Teléfono** **Firma**

Huella Plantar Derecha del Recién Nacido

Huella digital del pulgar derecho de la madre

Sello de la Institución

Fecha de la certificación: día mes año

Atención: Se le recuerda al personal del Registro Civil que debe remitir este original a la Secretaría de Salud
 1a. Copia para el Registro Civil
 2a. Copia para la Unidad Médica o quien certifique

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NACIDO VIVO. PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN QUE FUE EXPULSADO O EXTRAÍDO COMPLETO DEL CUERPO DE LA MADRE INDEPENDIENTEMENTE DE LA DURACIÓN DEL EMBARAZO Y QUE DESPUÉS DE ESTA SEPARACIÓN RESPIRA O MANIFIESTA CUALQUIER OTRO SIGNO DE VIDA TAL COMO LA PALPITACIÓN DEL CORAZÓN, PULSACIÓN DEL CORDÓN UMBILICAL O CONTRACCIÓN EFECTIVA DE ALGÚN MÚSCULO SOMETIDO A LA ACCIÓN DE LA VOLUNTAD, HAYA SIDO O NO CORTADO EL CORDÓN UMBILICAL Y ESTÉ O NO ADHERIDO A LA PLACENTA.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- El certificado de nacimiento debe ser expedido por la persona que atendió el parto. Cuando esto no sea posible debe ser llenado de preferencia por personal médico o paramédico.
- Llene un certificado de nacimiento por cada producto elabore tantos certificados como productos tenga el embarazo.
- En el llenado de este certificado auxíliase con la información proporcionada por la madre, por el padre o algún familiar; para los nacidos vivos en el hospital consulte la hoja de hospitalización.
- Escriba con tinta y letra de molde clara y legible o máquina de escribir. No use abreviaturas.
- Marque con una "X" sobre el círculo correspondiente a cada respuesta.
- Marque una sola opción, excepto en derechohabencia donde puede marcar más de una respuesta.
- Para las respuestas que deben anotar en número (fecha, gramos, horas, edad) use números arábigos.
- Este certificado debe llenarse en original y dos copias.
- Imprima en el espacio correspondiente (original y copias) la huella del pie derecho del recién nacido, la huella digital del pulgar derecho de la madre. En caso de no contar con el miembro derecho, registra la huella del izquierdo.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

DATOS DE LA MADRE

DERECHOHABENCIA. Marque con una "X" el círculo correspondiente según la Institución de Seguridad Social de la cual la madre recibe prestaciones en dinero o en especie; en caso de tener más de una marque todas y de que no tenga derechohabencia, marque "ninguna".

ESTADO CIVIL. Marque con una "X" la situación en la que se encuentra la madre en el momento del nacimiento, se deben incluir las situaciones de Derecho como de hecho.

RESIDENCIA HABITUAL. Anote el nombre del lugar donde la madre tiene su domicilio de manera permanente; en el rubro de localidad/colonia señale el nombre de ésta y la categoría política que tiene; ejemplo: Rancho La Luz, Barrio San Pedro; así como el Municipio o Delegación y la Entidad Federativa a la que pertenece. Si la residencia habitual corresponde a un país diferente a México, anote en el espacio de "Entidad Federativa", el nombre de éste.

EDAD DE LA MADRE. Anote con números arábigos la edad en años cumplidos de la madre.

NIVEL EDUCATIVO. Marque con "X" una sola respuesta según sea el nivel máximo de estudios aprobados por la madre.

RECIBIÓ ATENCIÓN PRENATAL. Marque si la embarazada recibió cuidados de la salud previos al parto, ya sea por médico, partera, o cualquier otro auxiliar.

NÚMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS. Marque con "X" una sola respuesta el total de hijos nacidos vivos tenidos por la madre, sin importar que después murieran; incluya el nacimiento actual.

NÚMERO DE HIJOS NACIDOS MUERTOS. Anote con números arábigos el total de hijos e hijas nacidos muertos inclusive los abortos; en caso de no existir anote (cero).

NÚMERO DE EMBARAZOS. Anote el número de embarazos tenidos por la madre, sin importar si los productos nacieron vivos o muertos además de los abortos, incluya este último embarazo.

SOBREVIVIÓ EL PARTO. Marque con "X" una sola respuesta; en caso de fallecimiento de la madre anote el folio del certificado de defunción.

DATOS DEL RECIÉN NACIDO

FECHA Y HORA DE NACIMIENTO. Anote con números arábigos el día, mes, año y hora del nacimiento; para anotar la hora use la escala 01 a 24. Escriba también los minutos.

SEXO. Marque con una "X" el sexo del recién nacido.

EDAD GESTACIONAL. Anote la duración del embarazo expresada en semanas, contando a partir de la fecha de la última menstruación hasta el momento del nacimiento.

TALLA Y PESO AL NACER. Anote con números arábigos la talla del recién nacido en centímetros y el peso expresado en gramos.

NACIMIENTO. Marque con una "X" "único" "doble", "triple o más", según corresponda al número de productos de un solo parto. En caso de ser un parto doble y uno de los productos haya nacido muerto, se marcará la columna "doble".

APGAR. Registre la calificación obtenida por el recién nacido, al minuto y a los 5 minutos del nacimiento.

ENFERMEDADES O LESIONES DEL NACIDO VIVO. Anote en su caso las malformaciones, anomalías congénitas o enfermedades observadas en el niño durante el nacimiento. Si el producto recibió lesiones durante el parto, especifíquelas también. Anote "ninguna" en caso negativo.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO EN EL NACIMIENTO. Marque con una "X" el procedimiento utilizado para atender el nacimiento, especificando si fue normal o el procedimiento empleado correspondiente al origen de la complicación.

LUGAR DE NACIMIENTO. Anote el nombre de la Calle y el Número, así como la Localidad o Colonia, el Municipio o Delegación y el nombre de la Entidad Federativa donde ocurrió el nacimiento.

SITIO DEL NACIMIENTO. Marque con una "X" el sitio en donde fue atendido el nacimiento, para el caso de que haya sido en un hospital público o privado anote el nombre de éste en el espacio correspondiente.

DATOS DEL CERTIFICANTE

NOMBRE, PROFESIÓN. Anote el nombre completo de la persona que llena el certificado marcando con una "X" la opción que corresponda a su profesión (persona que certifica el nacimiento). En caso de que el certificante no sea ninguno de los considerados marque la opción "otro". Por último, debe anotar el número de su cédula profesional, su número telefónico y firmar el documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**FE DE ERRATAS AL ACUERDO A/006/02 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2002.**

(Al margen superior izquierdo in escudo que dice: **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**)

GACETA OFICIAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2002, ACUERDO A/006/02, PAGINA 2, ARTICULO SEGUNDO, PRIMER RENGLÓN, FE DE ERRATAS:

Dice:

“**SEGUNDO.-** Se designa a la Lic. Margarita Guerra y Tejeda,...”;

Debe decir:

“**SEGUNDO.-** Se designa a la Lic. Margarita Guerra y Tejeda,...”;

AUTORIZA

(Firma)

**LIC. JAIME JAVIER GARCÍA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO**

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Material de Construcción, Estructuras y Manufacturas y Material Eléctrico de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de Ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001016-024-02	\$1,250.00 Costo en compranet: \$1,000.00	17/10/2002	18/10/2002 10:00 horas	22/10/2002 10:00 horas	29/10/2002 19:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Cemento gris, tipo II, puzolanico, CCP 30-R			300	Tonelada
2	Tubo sanitario de P.V.C., de 12"Ø			84	Pieza
3	Adoquín dado cruz, color rosa			36,000	Pieza
4	Varilla de acero corrugado, de 3/8"Ø			25	Tonelada
5	Contactor relevador			100	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 15, 16 y 17 de octubre de 2002; con un horario de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoría de Rentas), a través del llenado de Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La Junta de Aclaraciones así como la, Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Principal de la Convocante, ubicado en: Calle Diez Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar, el horario, el plazo de entrega, así como el pago se realizará: de conformidad con las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2002.

C.P. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RAMIRO

(Firma)

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Estructuras y Manufacturas de conformidad con lo siguiente: El acortamiento de plazos fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de Ofertas técnicas	Apertura de Ofertas económicas	Fallo
30001016-025-02	\$1,250.00 Costo en compranet: \$1,000.00	18/10/2002	18/10/2002 13:00 horas	21/10/2002 10:00 horas	23/10/2002 10:00 horas	25/10/2002 19:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	Brocal y tapa de polietileno			650	Pieza	
2	Tubo de polietileno, alta densidad			300	Metro lineal	
3	Válvula de compresión			150	Pieza	
4	Bota de inserción			100	Pieza	
5	Tubo de A. C.			50	Metro lineal	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2002; con un horario de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La Junta de Aclaraciones, el acto de apertura de las ofertas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Principal de la Convocante, ubicado en: Calle Diez Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar, el horario, el plazo de entrega, así como el pago se realizará: de conformidad con las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2002.
C.P. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RAMIRO
(Firma)
DIRECTOR DERECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA DBJ/020/02

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y **63** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal **y sus modificaciones publicadas el 11 de julio de 2002**, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter **Internacional** No. 30001017-032-02 (024 2da. vta.) para la adquisición de **bienes, software y servicios informáticos**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de sobres y apertura de documentación legal, técnica y económica	Fallo		
30001017-032-02 (024 2da. vta.)	U. de Adquisiciones: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 950.00	21/10/2002 15:00 horas	22/10/2002 16:00 horas	28/10/02 10:00 horas	31/10/02 13:00 horas		
Partida	No. de licitación	Descripción de los bienes			Cant. mínimas	Cant. máximas	U/M
1	30001017-032-02	Computadoras para diseño de imágenes			01	03	Pza.
2	30001017-032-02	Impresora de termo sublimación			01	01	Pza.
3	30001017-032-02	Cámara digital de 4.1 mega píxeles			01	01	Pza.
4	30001017-032-02	Cámaras digitales			01	05	Pza.
5	30001017-032-02	Cámaras digitales (webcam)			01	10	Pza.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de: “**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARIA DE FINANZAS / TESORERIA DEL G.D.F.**” (por la omisión de cualquier palabra **no se aceptara el cheque**). En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas Erick Alvarez Arronte de la Delegación Benito Juárez** ubicadas en el Segundo Nivel del Edificio Delegacional. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Lugar de entrega y/o servicio: según bases, Horario de entrega según bases. Plazo de entrega: según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **15 DE OCTUBRE DE 2002**
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DBJ/021/02
“PROGRAMA PREVENCIÓN DEL DELITO”

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y **63** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **sus modificaciones publicadas el 11 de julio de 2002**, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter **Nacional** No. 30001017-033-02 para la adquisición de Calendarios 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de sobres y apertura de documentación legal, técnica y económica	Fallo		
30001017-033-02	U. de Adquisiciones: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 950.00	18/10/2002 15:00 horas	21/10/2002 12:00 horas	24/10/02 16:00 horas	29/11/02 13:00 horas		
Partida	No. de licitación	Descripción de los bienes			Cant. mínimas	Cant. máximas	U/M
1	30001017-033-02	Calendario 2003 de pared para jóvenes de 55 x 37 cms.			2,500	25,000	Pza.
2	30001017-033-02	Calendario 2003 de pared infantil de 55 x 37 cms.			2,500	25,000	Pza.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de: **“GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARIA DE FINANZAS / TESORERIA DEL G.D.F.”** (por la omisión de cualquier palabra **no se aceptara el cheque**). En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas Erick Alvarez Arronte de la Delegación Benito Juárez** ubicadas en el Segundo Nivel del Edificio Delegacional. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Lugar de entrega y/o servicio: según bases, Horario de entrega según bases. Plazo de entrega: según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **15 DE OCTUBRE DE 2002**
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Cuauhtémoc Convocatoria Once

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 32, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional; para la **Adquisición de Alarmas Vecinales**.

“Adquisición de Alarmas Vecinales”

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Revisión de Documentación Legal Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-018-02	\$1,000.00	17/10/02	18/10/02 11:00	23/10/02 18:30	28/10/02 11:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
01	I330000002	Alarmas Vecinales		2175	Piezas

- Todos los eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de Cabildos, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- El lugar para la entrega de los bienes se indican en las bases de licitación.
- La fecha para la entrega de los bienes, se consignan en las bases para esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles, a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificados los bienes recibidos a satisfacción de la Convocante.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. o en la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicado en el segundo piso del Edificio Sede sita en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Los días **15, 16 y 17** de octubre de 2002 de 10:00 a 14:00 Hrs. La forma de pago es: En Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del G.D.F.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley para el Distrito Federal.
- En estas licitaciones, no se otorgaran anticipos.
- Responsable de los procedimientos de licitación: **Enrique Acosta Frías**.- Subdirector de Recursos Materiales.

México, Distrito Federal a 15 de octubre de 2002.

(Firma)

Dr. Juan Moreno Pérez

Director General de Administración

Rubrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las armadoras interesadas a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, para la Adquisición de “ **VEHICULOS**” de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-021-02	En convocante: \$1000 En compraNET:\$ 950	17/10/2002	21/10/2002 10:00Hrs.	23/10/2002 10:00Hrs.	28/10/2002 10:00Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	30001023-021-02	GRUA PLATAFORMA PORTADORA DE AUTOMOVILES		01	VEHICULO
2	30001023-021-02	VEHICULO PARA 8 PASAJEROS 200 HP		06	VEHICULO
3	30001023-021-02	VEHICULO TIPO ESTACAS		05	VEHICULO
4	30001023-021-02	VEHICULO TIPO PICK UP		03	VEHICULO
5	30001023-021-02	VEHICULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA		06	VEHICULO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: el edificio "B" Delegacional en Avenida río Churubusco y Calle Thé Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

Lugar y Horarios de entrega: Según Bases

Fecha máxima de entrega: Según Bases

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Las condiciones de pago serán: Según Bases

México, Distrito Federal a 15 de Octubre de 2002.

C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN
 Directora General de Administración en Iztacalco
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 30001029-026/2002 LPN/DTLN/DGA/026/2002

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 30 Fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-026-2002 LPN/DTLN/DGA/026/2002, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en sus Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Sexta y Décima Séptima Sesiones Ordinarias, celebradas los días 22 de mayo, 19 de junio, 11 y 24 de julio, 22 de agosto y 4 de septiembre del 2002 respectivamente, para la adquisición de "Material de Construcción; Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores; Estructuras y Manufacturas; y Material Eléctrico", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-026-2002 LPN/DTLN/DGA/026/2002	\$ 500.00 compraNET \$400.00	17/10/2002 15:00 Horas	18/10/2002 10:30 Horas	22/10/2002 13:00 Horas	25/10/2002 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Arena azul			154	M3
2	Pintura de esmalte, automotiva color blanco			75	Litros
3	Luminario autobalastro tipo exterior			100	Pieza
4	Mensula de fierro para sobreponer en muro			50	Pieza
5	Válvula Check de fierro fundido de 6"			10	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de Octubre del 2002, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado en Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, según bases de licitación.

Las condiciones de pago, 20 días posteriores a la presentación de la factura a revisión.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales

México, D.F. a 15 de octubre de 2002.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 30001029-027/2002 LPN/DTLN/DGA/027/2002**

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-027-2002 LPN/DTLN/DGA/027/2002, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del 2002, para la adquisición de "Estructuras y Manufacturas; y Material de Construcción", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-027-2002 LPN/DTLN/DGA/027/2002	\$ 500.00 compraNET \$400.00	17/10/2002 15:00 Horas	18/10/2002 13:00 Horas	22/10/2002 18:00 Horas	24/10/2002 13:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Trampas para tuza tipo macabee			400	Pieza
2	Letrero para señalamiento de rutas y paradas			1000	Pieza
3	Invernadero prefabricado de 7X4X10 metros			35	Pieza
4	Tinaco de 5000 litros			30	Pieza
5	Brocal y Tapa de hierro fundido tipo GDF			250	Juego

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de Octubre del 2002, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado en Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, según bases de licitación.

Las condiciones de pago, 20 días posteriores a la presentación de la factura a revisión.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

**Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales**

México, D.F. a 15 de octubre de 2002.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 30001029-028/2002 LPN/DTLN/DGA/028/2002

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-028-2002 LPN/DTLN/DGA/028/2002, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del 2002, para la adquisición de "Juegos infantiles, Gimnasios, Bancas y Papeleras, para Ayudas Culturales y Sociales", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-028-2002 LPN/DTLN/DGA/028/2002	\$ 500.00 compraNET \$400.00	17/10/2002 15:00 Horas	18/10/2002 17:00 Horas	23/10/2002 13:00 Horas	25/10/2002 17:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Juegos infantiles: columpio, resbaladilla, pasamanos y sube y baja			80	Paquete
2	Gimnasio al aire libre			24	Paquete
3	Bancas metálicas tipo colonial			338	Pieza
4	Papeleras metálicas para depósito de basura			193	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de Octubre del 2002, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado en Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, según bases de licitación.

Las condiciones de pago, 20 días posteriores a la presentación de la factura a revisión.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales

México, D.F. a 15 de octubre de 2002.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 30001029-029/2002 LPN/DTLN/DGA/029/2002

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-029-2002 LPN/DTLN/DGA/029/2002, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del 2002, para la adquisición de "Material de Construcción, para Ayudas Culturales y Sociales", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-029-2002 LPN/DTLN/DGA/029/2002	\$ 500.00 compraNET \$400.00	17/10/2002 15:00 Horas	21/10/2002 10:30 Horas	24/10/2002 17:00 Horas	28/10/2002 18:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Cemento gris Portlan			189	Tonelada
2	Alambre de cuchilla diente de tiburón de acero inoxidable			7,453	ML
3	Varilla corrugada 3/8			5	Tonelada
4	Adoquín cuadrado tipo cruz			3,280	M2
5	Malla ciclónica galvanizada			5,336	ML

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de Octubre del 2002, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado en Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, según bases de licitación.

Las condiciones de pago, 20 días posteriores a la presentación de la factura a revisión.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales

México, D.F. a 15 de octubre de 2002.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 30001029-030/2002 LPN/DTLN/DGA/030/2002

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-030-2002 LPN/DTLN/DGA/030/2002, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del 2002, para la adquisición de "Ambulancias y Camioneta de redilas", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-030-2002 LPN/DTLN/DGA/030/2002	\$ 500.00 compraNET \$400.00	17/10/2002 13:00 Horas	21/10/2002 13:00 Horas	23/10/2002 17:00 Horas	25/10/2002 18:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Ambulancia de rescate equipada			2	Pieza
2	Camioneta de redilas con motor a gasolina			1	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de Octubre del 2002, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado en Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, según bases de licitación.

Las condiciones de pago, 20 días posteriores a la presentación de la factura a revisión.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales

México, D.F. a 15 de octubre de 2002.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública a Precios Unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
056	Conservación y Mantenimiento a 5 Planteles Nivel Secundaria	01-11-02	30-12-02	700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-056-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	17-10-02 15:00 hrs.	21-10-02 13:00 hrs.	21-10-02 20:30 hrs.	24-10-02 14:00 hrs.	28-10-02 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
057	Conservación y Mantenimiento a 4 Planteles Nivel Secundaria	01-11-02	30-12-02	700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-057-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	17-10-02 15:00 hrs.	18-10-02 13:00 hrs.	18-10-02 20:00 hrs.	24-10-02 12:30 hrs.	28-10-02 12:00 hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de la obra se llevará a cabo el día y hora indicados y el punto de reunión será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. Piso colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. Piso colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo los días y horas indicados en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. Piso colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

Ubicación de la obra: dentro del Perímetro Delegacional.

El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.

La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Peso Mexicano

Se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de carátulas de contratos de trabajo similares a los referidos en la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Solicitud manifestando el número de concurso en que desea participar, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentación de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acta constitutiva poderes y modificaciones, currículum y en caso de persona física acta de nacimiento.

La capacidad financiera que deberán acreditar las personas morales será mediante la declaración correspondiente al ejercicio del año 2001 o balance contable anual auditado por contador externo y en caso de personas físicas mediante éste último.

Presentación de Registro ante la Secretaría de Obras y Servicios.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones mensuales, previa verificación de los trabajos.

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
058	Conservación y Mantenimiento al Mercado Merced Nave Mayor	01-11-02	30-12-02	2,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-058-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	17-10-02 15:00 hrs.	18-10-02 14:00 hrs.	21-10-02 18:30 hrs.	24-10-02 17:00 hrs.	28-10-02 14:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
059	Conservación y Mantenimiento a 2 Mercados Públicos	01-11-02	30-12-02	1,100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-059-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	17-10-02 15:00 hrs.	21-10-02 11:00 hrs.	21-10-02 19:30 hrs.	25-10-02 12:30 hrs.	29-10-02 17:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
060	Conservación y Mantenimiento al Alumbrado Público mediante la remodelación y adaptación del Campamento No 1	01-11-02	28-02-03	1,300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-060-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	17-10-02 15:00 hrs.	18-10-02 11:00 hrs.	18-10-02 21:00 hrs.	24-10-02 18:30 hrs.	29-10-02 10:00 hrs.

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 066/2002 de fecha 25 de enero de 2002.
- Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos entre la fecha de venta de bases y la (s) fecha (s) de fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Novena Sesión Ordinaria con fecha 1 de octubre de 2002.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:

1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia del registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal de ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior) auditados por contador público con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como estados financieros a junio del actual ejercicio firmados por contador público, anexando copia de cédula profesional del contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección de Obras de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra, la cual es obligatoria será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

5.- El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, la cual es obligatoria será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y presentará carta de la empresa donde se indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.

11.- Los interesados en las licitaciones indicadas deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de: **BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-029-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	16/10/2002	17/10/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/10/2002 10:00 horas	30/10/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600000	Unidad ininterrumpible	1	PZA.
2	C841800001	Servidor procesador: 2 procesadores Intel Pentium III a 1.8 GHZ	1	PZA.
3	C841800035	Servidor base de datos 2 procesadores	1	PZA.
4	C570400026	Planta de Energía de emergencia	1	PZA.
5	C571000002	Impresora tecnología laser	16	PZA.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-030-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	14/10/2002	15/10/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/10/2002 11:00 horas	22/10/2002 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C841800028	Panel de alarma con comunicador telefónico integrado	1,550	Pza.
2	C571000000	Camara de color domo digital inteligente	9	Pza.

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ◆ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfin.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de las propuestas se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El fallo se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- ◆ Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines s/n col. Xaltocán, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ◆ Plazo de entrega: LPI-30001031-029-02 **25 días hábiles**. / LPN-30001031-030-02 **15 días hábiles**. / El pago se realizará: **15 días hábiles**.
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2002
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA: 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) SIGUIENTES, PARA LA CONTRATACION DE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-019-02	\$ 3,300.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 3,100.00	18/10/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	16/10/2002 10:00 HORAS	17/10/2002 12:00HORAS	24/10/2002 10:00 HORAS	25/10/2002 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CALENDARIO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010304	ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE ESCUELA CONSTRUCCION DE REJA PERIMETRAL Y CASSETAS DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO CAMPUS IZTAPALAPA II, UBICADA EN SAN LORENZO TEZONCO S/N, DELEGACION IZTAPALAPA	27/11/2002	34	\$ 10,000,000.00

- ♦ LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 57-64-01-61, EXT 270, 276 Y 277, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS O CON SUCURSALES EN EL D.F. O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES DEL EDO. DE MÉXICO QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA: TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC Y NEZAHUALCOYOTL A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARIA DE FINANZAS/ TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN COMPRANET A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A., CON NO. DE CUENTA 9649285 MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ♦ LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS EN: DIRECCION DE OBRAS ESPECIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ♦ EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO N° 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ♦ LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 18:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ♦ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS EN: LA DIRECCION DE OBRAS ESPECIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA., C.P. 15850., C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ♦ UBICACION DE LA OBRA: SAN LORENZO TEZONCO S/N, DELEGACION IZTAPALAPA.
- ♦ EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERA(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): ESPAÑOL.
- ♦ LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

- ◆ NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - EN CASO DE ASOCIACION DEBERAN PRESENTAR PREVIO A LA INSCRIPCION, LA CELEBRACION ENTRE SI DE UN CONVENIO PRIVADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - ◆ SE OTORGARA ANTICIPO DEL 30.0 % PARA INICIO DE OBRA ASI COMO PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
 - ◆ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA) DONDE DEBERA COMPROBAR CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: A) DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, CON LO QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
- B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL. SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. ADEMÁS LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
- C) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ◆ LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERÍODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERÁ DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - AUTORIZACION PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO N° SFDF-197-02 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2002.
 - CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
DIRECTOR GENERAL

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

Licitación Pública Nacional
Convocatoria:031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR “AMADOR SALAZAR” TRANSVERSAL A LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, INCLUYENDO INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ATIRANTAMIENTO Y AJUSTE DE FUERZAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS COINCIDENTES A LA LÍNEA “A” DEL METRO PANTITLÁN – LA PAZ, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-031-02	\$3,719 Costo en compraNET: \$3,669.00	22/10/2002	25/10/2002 10:00 horas	30/10/2002 11:00 horas	08/11/2002 12:00 horas	15/11/2002 13:30 horas	27/11/2002 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	REPARACIÓN PUENTE VEHICULAR AMADOR SALAZAR			11/12/2002	12/05/2003	\$3'200,000.00	

* Ubicación de la obra: transversalmente a la Calzada Ignacio Zaragoza sobre la Avenida Amador Salazar, Delegación Iztapalapa, México, D. F.

* Los recursos fueron comunicados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en oficio N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4° piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * En el 2002 no habrá anticipo. En el 2003 se otorgará el 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para compra de materiales.
- * Se podrán subcontratar los trabajos de inspección, diagnóstico y ajuste del sistema de atirantamiento. Podrá asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la obra.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la construcción, mantenimiento y/o reparación de puentes vehiculares, en el transcurso de los últimos cinco años.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento); así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipos, 100 % del monto de los mismos. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 15 de octubre del 2002.

(Firma)
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

Licitación Pública Nacional
Convocatoria:032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR “ROJO GÓMEZ” TRANSVERSAL A LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, INCLUYENDO INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ATIRANTAMIENTO Y AJUSTE DE FUERZAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS COINCIDENTES A LA LÍNEA “A” DEL METRO PANTITLÁN – LA PAZ, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-032-02	\$3,719 Costo en compraNET: \$3,669.00	22/10/2002	25/10/2002 10:30 horas	30/10/2002 13:00 horas	11/11/2002 13:30 horas	18/11/2002 19:00 horas	29/11/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	REPARACIÓN PUENTE VEHICULAR ROJO GÓMEZ			13/12/2002	13/05/2003	\$3'200,000.00	

* Ubicación de la obra: transversalmente a la Calzada Ignacio Zaragoza sobre la Avenida Rojo Gómez, Delegación Iztacalco, México, D. F.

* Los recursos fueron comunicados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en oficio N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4° piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * En el 2002 no habrá anticipo. En el 2003 se otorgará el 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para compra de materiales.
- * Se podrán subcontratar los trabajos de inspección, diagnóstico y ajuste del sistema de atirantamiento. Podrá asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la obra.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la construcción, mantenimiento y/o reparación de puentes vehiculares, en el transcurso de los últimos cinco años.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento); así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipos, 100 % del monto de los mismos. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 15 de octubre del 2002.

(Firma)
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS DE DROGAS DE ABUSO Y CREDENCIALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-040-02	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	21/10/2002	22/10/2002 14:00 horas	25/10/2002 10:00 horas	25/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO	32,100	Pruebas
2	C841600000	ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	1	Bases de Datos
3	C841600000	PROGRAMA DE FOTOCREDENCIALIZACION DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	1	Programa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días del 15 al 21 de Octubre del 2002; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado ó de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Octubre del 2002 a las 14:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría De Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Octubre del 2002 a las 10:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría De Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Octubre del 2002 a las 10:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría De Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se llevarán a cabo en la ubicación en donde se encuentra adscrito el personal (aproximadamente 100 puntos de la ciudad), así como en los módulos permanentes que previamente e indicará la convocante, finalmente, aquellos exámenes que se apliquen de manera individual serán en el domicilio que el licitante ganador señale en su propuesta, los días SEGÚN BASES en el horario de entrega: SEGÚN BASES.
- Plazo de entrega: SEGUN BASES.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", prestando la factura para su cobro, debidamente registrada avaladas por la Dirección de Servicios Médicos y Asistenciales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-041-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	21/10/2002	22/10/2002 12:00 horas	25/10/2002 14:00 horas	25/10/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C870000000	COMPUTADORA PERSONAL TIPO BÁSICO	384	Pieza
2	C870000000	ROSETA PARA JACK RJ45, 4 SERVICIOS DE SOBREPONER O VISIBLE EN COLOR BLANCO CON 3 TAPAS CIEGAS	972	Pieza
3	C870000000	CONECTORES TIPO PLUG RJ45, CAT. 6	3,400	Pieza
4	C870000000	NO BREAK	570	Pieza
5	C870000000	LAPTOP	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días del 15 al 21 de Octubre del 2002; con el siguiente horario: las 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado ó de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Octubre del 2002 a las 12:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Octubre del 2002 a las 14:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Octubre del 2002 a las 14:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría De Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Chimalpopoca No. 136, Planta Baja, Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21 horas.
- Plazo de entrega: de los bienes y su instalación deberá ser en la ubicación y manera que previamente la "**CONVOCATE**" indicara al (los) licitante(s) ganador(es). El período para la entrega total de los bienes informáticos será hasta el día 27 de diciembre del 2002.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes y a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística de la Secretaría de Seguridad Pública, presentando la factura para su cobro, debidamente requisitada y con sello del almacén general conforme al numeral.4.4
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 011-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de vehículos sedan tipo patrulla balizados, no balizados y camionetas tipo van sin balizar con equipo especial integrado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-017-02	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	22/10/2002	23/10/2002 15:00 horas	28/10/2002 10:00 horas	31/10/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	I480800016	Vehículos sedan tipo patrulla balizada, con motor de 4 cilindros de 2.0 litros de cilindrada como mínimo y 130 H.P. de potencia mínima de transmisión automática de 4 velocidades al frente y reversa con equipo especial integrado, kit de antena y conexión para radio troncal de comunicación.	Unidad	52
02	I480800016	Vehículos sedan tipo patrulla sin balizar, con motor de 4 cilindros de 2.0 litros de cilindrada como mínimo y 130 H.P. de potencia mínima de transmisión automática de 4 velocidades al frente y reversa con equipo especial integrado, kit de antena y conexión para radio troncal de comunicación.	Unidad	98
03	I480800072	Camioneta tipo van con motor de 4 ó 5 cilindros con equipo especial integrado, kit de antena y conexiones para radio troncal de comunicación	Unidad	6

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., octubre 15 del 2002.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

Rúbrica

(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Segunda Convocatoria: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de mantenimiento cíclico mayor a 156 unidades neumáticas de frenado de trenes FM -95A (Segunda Convocatoria) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica
30102010-030-02	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	18/10/2002	21/10/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/10/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento cíclico mayor a 156 unidades neumáticas de frenado de trenes FM-95A	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4502, 5627-4522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o con cheque de caja, a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Octubre del 2002 a las 13:00 horas en: Sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura del(los) sobre(s) de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de Octubre del 2002 a las 13:00 horas, en: Sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones propuestas por el proveedor ganador, los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: de acuerdo a los requerimientos del S.T.C.
- Plazo de entrega: del 11 de noviembre al 31 de diciembre del 2002.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que presente sus facturas a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DEL 2002.

(Firma)

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO
 LICITACION PUBLICA MULTIPLE
 CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción I y II y 31 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de México convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, relativas a la adquisición de Material Didáctico y de Apoyo Informativo conforme a lo siguiente:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-02-02	\$1,000.00 En Compranet: \$950.00	21 de octubre de 2002	22 de octubre de 2002	23 de octubre de 2002	25 de octubre de 2002
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C-660800008	A caballo entre milenios		15	Pieza
2	C-660800008	Acerca del Alma		15	Pieza
3	C-660800008	Acid House		15	Pieza
4	C-660800008	Administración Hospitalaria		15	Pieza
5	C-660800008	Análisis Econométrico		15	Pieza

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-03-02	\$1,000.00 En Compranet: \$950.00	17 de octubre de 2002	18 de octubre de 2002	21 de octubre de 2002	23 de octubre de 2002
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C-660800008	El existencialismo		15	Pieza
2	C-660800008	Actores sociales y demandas urbanas		15	Pieza
3	C-660800008	Administración de la producción y las operaciones		15	Pieza
4	C-660800008	Administración de Personal		15	Pieza
5	C-660800008	Administración Financiera		15	Pieza

- Los eventos de la Licitación se llevaran a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Gante No. 15, 1er. Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 55-12-55-72
- Las bases de la Licitación estaran disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicacion en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- El pago de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de Mexico.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Para la Licitación Pública Internacional será de 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para la Licitación Pública Nacional será de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- Lugar de entrega: Fray Servando Teresa de Mier No. 99, Col. Centro, CP 06080, Del. Cuauhtémoc.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

México, D.F., a 10 de octubre de 2002.

Lic. Martha Guerra Jaime

Coordinadora de Servicios Administrativos de la
Universidad de la Ciudad de México

Rubrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Licitación Pública Nacional e Internacional

Convocatoria Múltiple 005

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I y II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacional e Internacional, relativas a la adquisición de Material de Laboratorio y la adquisición de equipo de Computo conforme a lo siguiente:

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPN-3011-6001-005-02	\$1,200.00	17/10/02	18/10/02 10:00 HRS.	23/10/02 10:00 HRS.	30/10/02 12:00 HRS.
Partida	CAMBS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C51080	Aluminio en Lámina		880	Pieza
02	C48000	Bisturí		480	Pieza
03	C03000	Diodo Zener		640	Pieza
04	C51060	Hierro en Lámina		880	Pieza
05	C48000	Pipeta Serológica de 10 ml.		608	Pieza

No. de licitación Internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPI-3011-6001-006-02		\$1,500.00	21/10/02	22/10/02 12:30 HRS.	25/10/02 10:00 HRS.	30/10/02 10:00 HRS.
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	I18000	Computadora Tipo 1			20	Equipo
02	I18000	Computadora Tipo 2			38	Equipo
03	I18000	Servidor Tipo 1			14	Equipo
04	I18000	Videoprojector			16	Equipo
05	I18000	No Break			05	Equipo

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Lorenzo N° 290, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Teléfonos: 5335-0095.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas. a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Plazo de entrega:** de acuerdo a bases.
- **Lugar de entrega** de los bienes: de acuerdo a bases.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 15 de octubre de 2002

C. Alma Rosa Gutiérrez Rentería
 Coordinadora Administrativa
 Rúbrica.
 (Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Notificación de Fallos de Licitaciones Públicas

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Coyoacán, No. 1635, Edificio "B" 1er. piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Del. Benito Juárez, México, D.F., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de las siguientes licitaciones.

Licitación Pública Nacional No. 30100001-011-02, contratación del servicio de garantía de funcionamiento a bienes informáticos, Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en calle Mitla, No. 55, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, partidas adjudicadas (1 y 2) con un monto de \$367,885.00, Software y Equipos Informáticos, S.A. de C.V., con domicilio en calle Holbein, No. 21, despacho No. 303, colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, partida adjudicada (1), con un monto de \$152,662.50, con un monto total de la licitación de \$520,547.50 (quinientos veinte mil quinientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.) Fecha de fallo: 13 de septiembre del 2002.

Licitación Pública Internacional No. 30100001-013-02, adquisición de chalecos antibalas. **D E S I E R T A.**

Segunda Licitación Pública Nacional No. 30100001-016-02, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas, Damovo México, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho, No. 1, Piso 7 Torre Baja, colonia Polanco, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, partida única adjudicada con un monto total en la licitación de \$1'206,999.75 (un millón doscientos seis mil novecientos noventa y nueve pesos 75/100 M.N.) Fecha de fallo: 5 de septiembre del 2002.

México, D.F., a 10 de octubre del 2002.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

ING. Jorge A. Guzmán de las Casas

Rúbrica

NOTA ACLARATORIA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

NOTA ACLARATORIA

EN LA PUBLICACIÓN CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2002, EN LA CONVOCATORIA 014 DE LOS CONCURSOS 30001061-047-02 Y 30001061-048-02 DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

DICE: FECHA DE TERMINACIÓN 28-02-03

DEBE DECIR: FECHA DE TERMINACIÓN 31-03-03

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DEL 2002

(Firma)

ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SECCIÓN DE AVISOS

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S. A DE C. V.

AVISO DE ESCISIÓN

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S. A DE C. V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley de General de Sociedades Mercantiles por medio del presente aviso se informa que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la sociedad ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A. DE C. V. Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo AFT) celebradas con fechas 5 de abril y 31 de mayo de 2002 en la ciudad de México, Distrito Federal se aprobó la escisión de AFT en dos entidades económicas y jurídicas distintas que tendrán un régimen normativo independiente, subsistiendo la sociedad AFT con su actual denominación y cuyos estatutos sociales permanecerán vigentes con excepción de la cláusula sexta, la cual ha sido modificada en los términos aprobados por dicha asamblea, previa obtención de la autorización correspondiente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; surgiendo una sociedad de nueva creación cuya denominación será PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA, S.A. DE C. V.

A continuación se presenta un extracto de las resoluciones aprobadas en las asambleas mencionadas en el párrafo anterior:

PRIMERA.- Se aprueba la escisión de AFT misma que surtirá efectos entre las partes al día siguiente a aquel en el cual se obtengan las autorizaciones relativas por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con base en las cifras reflejadas en los estados financieros al 30 de abril de 2002, mismo que se publica conjuntamente con el presente documento y en consecuencia la transmisión de su activo, pasivo y capital social a una sociedad de nueva creación. Los estatutos sociales de AFT con excepción de la cláusula sexta, así como su denominación continuaran en vigor subsistiendo todos los poderes y autorizaciones que se hayan otorgado a la fecha en la que surta efectos la escisión.

SEGUNDA.- Se aprueba que la denominación de la sociedad escindida sea PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.

TERCERA.- Se aprueba el plazo, los mecanismos y la forma mediante los cuales serán transmitidos en bloque, el activo, pasivo y capital de AFT a PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA S.A. DE C. V.

ACTIVO

AFT aportará a PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA S.A. DE C. V un activo total por la cantidad de \$17'185,000.00 (Diez y siete millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) que corresponde a la cuenta por cobrar que AFT tiene con la sociedad GIG Desarrolladores Inmobiliarios S.A. de C.V.

PASIVO

AFT aportará a PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA S.A. DE C. V. un pasivo total por la cantidad de \$175,272.00 (Ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M. N).

CAPITAL SOCIAL

AFT aportará a PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA S.A. DE C. V. un capital social de \$6'070,975.00 (Seis millones setenta mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

CUARTA.- Se aprueba la descripción de los conceptos activo, pasivo y capital social que será aportado en bloque por AFT a PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA S.A. DE C. V.

QUINTA.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se agregan al apéndice del acta de fecha 31 de mayo de 2002 los estados financieros dictaminados por auditor externo de AFT al 31 de diciembre de 2001.

SEXTA.- Se aprueban las obligaciones que en virtud de la escisión asume PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA S.A. DE C. V. y que se encuentran identificadas en el inciso denominado PASIVO de la tercera resolución del presente documento.

SÉPTIMA.- Se acuerda disminuir el capital social de AFT a la cantidad de \$33'350,941.00 (Treinta y tres millones trescientos cincuenta mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M. N.) de los cuales corresponde la suma de \$32'890,994.00 (Treinta y dos millones ochocientos noventa mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100M.N) al capital fijo y la suma de \$459,947.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M. N.) a la parte variable, modificando en consecuencia la cláusula sexta de sus Estatutos sociales .

OCTAVA.- En consecuencia el capital social de PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA, S.A. DE C. V., queda establecido en la suma de \$6'070,975.00 (Seis millones setenta mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) de los cuales corresponde la suma de \$5'987,249.00 (Cinco millones novecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100M.N) al capital fijo y la suma de \$83,726.00 (Ochenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M. N.) a la parte variable.

El presente extracto se publica en cumplimiento a la fracción V del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El texto completo de dichas resoluciones aprobadas mediante Asambleas de fechas 5 de abril y 31 de mayo de 2002 se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de AFT durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción y ambas publicaciones.

Asimismo se hace del conocimiento que mediante oficio número 366-I-B-4726 723.1/314471 de fecha 5 de septiembre de 2002 emitido por la Dirección General de Seguros y Valores (Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorizó llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones inherentes a los activos y pasivos que serán aportados a la sociedad escindida, emitiendo asimismo dicha autoridad opinión favorable para modificar la cláusula sexta de los estatutos sociales de AFT, derivado de la disminución de su capital social.

México, Distrito Federal a 8 de octubre de 2002.

(Firma)

Arrendadora Financiera del Transporte S.A. de C. V.
Organización Auxiliar del Crédito
Lic. Guadalupe Saavedra Álvarez.
Secretario del Consejo de Administración.

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO
ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE ABRIL DE 2002
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ABRIL DE 2002
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		\$ 748
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos recibidos en reporto		\$ 7,004
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE		
Cartera de arrendamiento al comercio	\$ 71,609	
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA		
Cartera de arrendamiento al comercio	\$ 9,642	
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO	\$ 81,251	
(-) MENOS		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RISGOS CREDITICIOS	\$ 9,642	
CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO)		\$ 71,609
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		\$ 23,969
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		\$ 18,092
OTROS ACTIVOS		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		\$ 114
TOTAL ACTIVO		\$121,536
 PASIVO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		\$ 8,693
CREDITOS DIFERIDOS		\$ 1,297
TOTAL PASIVO		\$ 9,990
 CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital Social		\$107,406
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital		\$ 9,695
Resultado de ejercicios anteriores		\$ 26,037
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		\$-32,730
Resultado neto		\$ 1,138
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		\$111,546
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$121,536

(Firma)
LIC. GABRIEL GARCIA CORTES
DIRECTOR GENERAL

PROMOTORA E INMOBILIARIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE ABRIL DE 2002
CIFRAS EN MILES DE PESOS
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	\$ 17,185
TOTAL ACTIVO	\$ 17,185
PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 175
TOTAL PASIVO	\$ 175
CAPITAL	
Capital social	\$ 16,541
Reservas de Capital	\$ 1,493
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 4,010
Exceso e insuficiencia en la actualización del capital contable	\$ -5,034
TOTAL DE CAPITAL	\$ 17,010
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 17,185

(Firma)
LIC. GABRIEL GARCIA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO
ESTADO DE CONTABILIDAD PROFORMA AL 30 DE ABRIL DE 2002
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ABRIL DE 2002
CIFRAS EN MILES DE PESOS
(SOCIEDAD ESCINDENTE DESPUÉS DE LA ESCISIÓN)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		\$ 748
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos recibidos en reporto		\$ 7,004
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE		
Cartera de arrendamiento al comercio	\$ 71,609	
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA		
Cartera de arrendamiento al comercio	\$ 9,642	
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO	\$ 81,251	
(-) MENOS		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ 9,642	
CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO)		\$ 71,609
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		\$ 6,784
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		\$ 18,092
OTROS ACTIVOS		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		\$ 114
TOTAL ACTIVO		\$104,351
PASIVO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		\$ 8,518
CREDITOS DIFERIDOS		\$ 1,297
TOTAL PASIVO		\$ 9,815
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital Social		\$ 90,865
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital		\$ 8,202
Resultado de ejercicios anteriores		\$ 22,027
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		\$-27,696
Resultado neto		\$ 1,138
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		\$ 94,536
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$104,351

(Firma)
 LIC. GABRIEL GARCIA CORTES
 DIRECTOR GENERAL

COMERCIALIZADORA KIPE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2002.

ACTIVO

CIRCULANTE	
BANCOS	30,832
SUMA EL CIRCULANTE	30,832
SUMA DEL ACTIVO	30,832

CAPITAL

CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	1,500,000
APORTACIÓN DE SOCIOS	78,799
UTILIDAD EJERCICIO 1999	971,257
UTILIDAD EJERCICIO 2000	1,292,559
PÉRDIDA EJERCICIO 2001	-3,732,281
PÉRDIDA EJERCICIO 2002	-79,502.90
SUMA DEL CONTABLE	30,832
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	30,832

(Firma)

C.P. ERWIN FRANCISCO LOBO CRUZ
LIQUIDADOR

LA DISTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE ENTRE LOS ACCIONISTAS ES LA SIGUIENTE:

ACCIONISTA	TOTAL
JOSEPH ALCHALEL ROZILLIO	25,898
MAURICIO EDWABNE KLEINFINGER	4,933
TOTALES	30,832.07

GRUPO PISPIRITO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2002.

ACTIVO

CIRCULANTE	
CAJA	185,937

SUMA EL CIRCULANTE	185,937

SUMA DEL ACTIVO	185,937
	=====

CAPITAL

CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD EJERCICIO 1997	87,881
UTILIDAD EJERCICIO 1998	1,087,109
PÉRDIDA EJERCICIO 1999	-1,039,053

SUMA DEL CONTABLE	185,937

SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	185,937
	=====

(Firma)

C.P. RIVELINO ALEJANDRO VILLEGAS MUÑOZ
LIQUIDADOR

LA DISTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE ENTRE LOS ACCIONISTAS ES LA SIGUIENTE:

ACCIONISTA	TOTAL
ALBERTO ALCHALEL CORKIDHI	111,562
SAÚL RODRÍGUEZ DÍAZ	74,375

TOTALES	185,937
	=====

GRUPO INDUSTRIAL HUAJUAPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C: GIH 930812 CRA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE ENERO DEL 2002

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TESORERÍA	\$ 745,000.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 200,000.00
		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,251,919.58
		PERDIDA DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	\$ 706,919.58
TOTAL ACTIVO	745,000.00	TOTAL CAPITAL	745,000.00
CUOTA DE LIQUIDACIÓN POR ACCIÓN	\$ 372.50		

CUOTA DE LIQUIDACIÓN DEL HABER SOCIAL DE LOS ACCIONISTAS

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>HABER SOCIAL</u>
ENRIQUE GOLLAS QUINTERO	1,999	\$ 744,627.50
ANTONIO O. JUNCO GONZÁLEZ	1	\$ 372.50
	2,000	\$ 745,000.00

El Presente Balance Final de Liquidación se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EL LIQUIDADOR.
(Firma)
C.P. GUILLERMO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ.

KAUFMAN Y BROAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Balance Final al 31 de agosto de 2002

De conformidad con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

	\$0
Activo	
Pasivo	\$0
Capital Contable	\$0
Capital social	\$122,036,706
Resultados acumulados	(\$122,036,706)
Total capital contable	\$0
Suma pasivo y capital	\$0

El capital se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad conforme a su porcentaje de participación dentro del capital social de la misma, según se indica a continuación:

Accionista	Participación
Kaufman and Broad International Incorporated	\$0
Kaufman and Broad Development Group	\$0

Ciudad de México, Distrito Federal, a 23 de septiembre de 2002

(Firma)

Alicia Chávez Castillo
Liquidador

**INMOBILIARIA DOMAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA EN LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2002**

<u>ACTIVO</u>	0.00	<u>PASIVO</u>	0.00
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	0.00
SUMA ACTIVO TOTAL	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u>0.00</u>

(Firma)

ROBERTO ANTONIO SERRANO ORDOÑEZ

**TABIQUERA ECATEPEC S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE SEPTIEMBRE 2002.**

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		A CORTO PLAZO	
		TOTAL DE PASIVO	0.00
		CAPITAL CONTABLE SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACIÓN	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D.F., a 23 de Septiembre de 2002.

(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

TABIQUERA CIUDAD AZTECA S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 24 DE SEPTIEMBRE 2002.

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	0.00
TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE	0.00
SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION	
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D. F. , a 24 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

TABIQUERA TLAHUAC S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 26 DE SEPTIEMBRE 2002.

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00
SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION	
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D.F., a 26 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

**TABIQUERA TULYEHUALCO S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 19 DE SEPTIEMBRE 2002.**

ACTIVO	0.00	PASIVO	
		ACREEDORES-SOCIOS	8.470.00
		TOTAL DE PASIVO	<u>4.870.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	-4.870.00
		SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION	
		SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>-4.870.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D.F., a 19 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

**TABIQUERA SANTA MARTHA ACATITLA S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE SEPTIEMBRE 2002.**

ACTIVO	0.00	PASIVO	
		CORTO PLAZO	70.231.63
		ACREEDORES-SOCIOS	
		TOTAL PASIVO	<u>70.231.63</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION	<u>-70.231.63</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>-70.231.63</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Mexico D.F., a 20 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

**" INMOBILIARIA EMO", S. A.
IEN-680830-JG1**

**AVISO
DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día **9 de Julio del 2002**, se acordó **LA DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA DE \$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), A LA CANTIDAD DE \$ 8,475.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL).**

México, D. F., a 23 de Septiembre del 2002.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**Sra. ESPERANZA MAGALDI AGUILAR
ADMINISTRADORA UNICA**

EUTERPE, S. DE R. L. DE C.V.

(En Liquidación)

Estado de Posición Financiera Final reliquidación al 25 de Julio de 2002.

Activo			Pasivo	
Circulante	0.00		A Corto Plazo	0.00
Suma de Activo Circulante		0.00	A Largo Plazo	0.00
			Suma Pasivo	0.00
No Circulante	0.00		Capital Contable	
Suma de Activo No Circulante		0.00	Capital Social	360,621.00
			Capital Ganado (Resultados)	-360,621.00
			Suma de Capital	0.00
Total Activo		0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del Artículo 247 De La Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea General de accionistas celebrada el día 21 de mayo de 2002, en la que se acordó la disolución de Euterpe, S. de R.L. de C.V.

México, D.F. a 25 de julio de 2002

Liquidador
(Firma)

Oscar Servín González
Rúbrica

SARE METROPOLITANO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2002

ACTIVO	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL	\$0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

México, D.F. 24 de septiembre de 2002

(Firma)

C.P. JOSÉ CRUZ SOTELO MARTÍNEZ
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA PIZSAL, S.A DE C.V

Con fundamento en el artículo 278 fracción II de Ley General de Sociedades Mercantiles, "Inmobiliaria Pizsal" S.A DE C.V publica el balance final de liquidación al 27 de agosto de 2002.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		Total del Pasivo	0
Efectivo o Inversiones Temporales	300,000	CAPITAL CONTABLE	
<u>TOTAL ACTIVO</u>	300,000	Capital Social	<u>300,000</u>
		Total del Capital Contable	<u>300,000</u>
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>300,000</u>

(Firma)

ING. ARMANDO PIZAÑA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo quincuagésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Institución, se aprueba reembolsar a ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, el valor total de la acción de la que es titular, una vez adquirida la calidad de Miembro de esta Bolsa de Valores, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, mediante el pago de la cantidad de \$14'698,509.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la cual se integra por la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a su participación dentro del capital social, y \$10'698,509.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a otras partidas del capital contable.

2. En virtud de la disminución a que se refiere el acuerdo anterior, la parte fija del capital social queda establecida en la cantidad de \$104'000,000.00 (CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representada por 26 acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, por lo que el valor teórico por acción asciende a la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

(Firma)

Hugo A. Contreras Pliego

Secretario de la Sociedad y

Delegado Especial de la Asamblea

México, D.F., a 7 de agosto de 2002

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

EDICTO -

**AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

TURÍSTICA CHAHUE, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ordinario mercantil número **191/2000-III**, promovido por **NACIONAL FINANCIERA S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO "FONATUR"**, se dicto el siguiente auto que a la letra dice:

"México Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil dos.

Agréguese a los presentes autos el escrito signado por **VERÓNICA SOTO SOTO**, apoderada de la actora **NACIONAL FINANCIERA S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO "FONATUR"**, por medio del cual solicita se emplace por edictos a la demandada, en virtud de que el domicilio que se encontró en los archivos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República es el mismo que señaló la parte actora en su escrito inicial de demanda, esto es, el domicilio razonado por el actuario judicial adscrito a este juzgado donde no se pudo llevar a cabo el emplazamiento de la parte demandada; en atención a ello, y tomando en consideración lo establecido por los artículos 1068 fracción IV, y 1070, del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de mérito, por medio de *edictos* a su costa que se publicarán por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la gaceta oficial o periódico oficial del Distrito Federal y en el gaceta oficial de la ciudad de Oaxaca, en el Estado de Oaxaca, para el efecto de que la demandada **TURÍSTICA CHAHUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** produzca ante este órgano jurisdiccional su contestación de la demanda en cuestión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1378 del Código de Comercio, dentro del término de **NUEVE DÍAS**, y **tres días más**, en razón de la distancia conforme a lo dispuesto por el artículo 1075 del ordenamiento legal citado, oponiendo las excepciones y defensas que a su derecho convengan y, en su caso, ofrezca las pruebas que considere pertinentes, relacionándolas con los hechos de la litis y acompañando los documentos base de las excepciones que proponga, como lo exige la ley, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista, y de no contestar la demanda en el término concedido se decretará la rebeldía, y se tendrá por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas.

Por otro lado, mediante notificación personal, requiérase a la parte actora, para que dentro del término de tres días, se constituya ante este juzgado a recibir los edictos de mérito, que a su costa se publicarán, y en el mismo término, contado a partir del día siguiente al en que los reciba, acredite haber realizado los trámites respectivos para la publicación de dichos edictos, apercibido que de no cumplir cualquiera de los dos requerimientos antes citados se le impondrá una multa equivalente a sesenta días de salario mínimo general vigente con fundamento en el artículo 73, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE, Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.

Así lo proveyó y firma **JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CAMACHO**, Juez Décimo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario **Juan Velázquez Márquez**, con quien actúa y da fe. Doy fe.-

México, Distrito Federal, a 20 de agosto de dos mil dos.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JUAN VELÁZQUEZ MÁRQUEZ

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 26o. de lo Civil.- Sría "A".- Exp. No. 1315/94)

E D I C T O .

CORPORACION TELMAR, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL COMO ACREEDORA.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CISNEROS MARTINEZ ROGELIO en contra de JOSE LUIS SALOM FLORES el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó, un auto que ordena hacerle saber el estado de ejecución que guarda el juicio arriba indicado para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes si a su derecho conviene, con fundamento en el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

México, D.F., a 21 de agosto del 2002.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
(Firma)
LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL O PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".

	Continuación del Índice
GRUPO INDUSTRIAL HUAJUAPAN, S.A. DE C.V.	84
KAUFMAN Y BROAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	85
INMOBILIARIA DOMAN, S.A. DE C.V.	86
TABIQUERA ECATEPEC, S.A. DE C.V.	86
TABIQUERA CIUDAD AZTECA, S.A.	87
TABIQUERA TLAHUAC, S.A.	87
TABIQUERA TULYEHUALCO, S.A.	88
TABIQUERA SANTA MARTHA ACATITLA, S.A.	88
" INMOBILIARIA EMO", S. A.	89
EUTERPE, S. DE R. L. DE C.V.	89
SARE METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	90
INMOBILIARIA PIZSAL, S.A DE C.V.	90
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.	91
EDICTOS	92
AVISO	94

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)